

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Miércoles, 27 de mayo de 2009

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez	DE LO JURIDICO PENAL	Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para personas Agresoras
RC del S 20 (Por la señora Padilla Alvelo)	HACIENDA (Con enmiendas en la Exposición de Motivos, en el Resuélvase y en el Título)	Para reasignar la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos diecinueve mil dólares con sesenta y seis centavos (1,746,719.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 227 de 2005 y 194 de 2006, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

<p>RC del S 87 (Por el señor González Velázquez)</p>	<p>HACIENDA (Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)</p>	<p>Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta centavos (46,875.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, 399 de 2000, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.</p>
<p>RC del S 122 (Por el señor Martínez Maldonado)</p>	<p>HACIENDA (Sin enmiendas)</p>	<p>Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.</p>
<p>RC del S 123 (Por la señora Soto Villanueva)</p>	<p>HACIENDA (Sin enmiendas)</p>	<p>Para asignar al municipio de Canóvanas la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.</p>
<p>RC del S 128 (Por el señor González Velázquez)</p>	<p>HACIENDA (Sin enmiendas)</p>	<p>Para asignar a las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.</p>

RC del S 129	HACIENDA	Para asignar los municipios de Bayamón y Toa Alta la cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.
(Por la señora Padilla Alvelo	(Con enmiendas en el Resuélvase y en Título)	
RC del S 136	HACIENDA	Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
(Por la señora Vázquez Nieves)	(Sin enmiendas)	
RC del S 139	HACIENDA	Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
(Por el señor Rivera Schatz)	(Sin enmiendas)	
RC del S 141	HACIENDA	Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.
(Por el señor Rivera Schatz)	(Con enmiendas en el Resuélvase)	
RC del S 144	HACIENDA	Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.
(Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez)	(Sin enmiendas)	

RC del S 145	HACIENDA	Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.
(Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez)	(Con enmiendas en el Resuélvase y en Título)	
RC del S 146	HACIENDA	Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
(Por los señores Berdiel Rivera y Seilhamer Rodríguez)	(Con enmiendas en el Resuélvase)	
RC del S 147	HACIENDA	Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.
(Por el señor Torres Torres)	(Sin enmiendas)	
RC del S 148	HACIENDA	Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
(Por el señor Torres Torres)	(Con enmiendas en el Resuélvase)	

RC del S 149 (Por el señor Soto Díaz)	HACIENDA (Con enmiendas en el Resuélvase)	Para asignar bajo la custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
RC del S 150 (Por el señor Soto Díaz)	HACIENDA (Con enmiendas en el Resuélvase y en el Título)	Para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.
RC del S 152 (Por el señor Muñiz Cortés)	HACIENDA (Sin enmiendas)	Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm.869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.
RC del S 154 (Por la señora Santiago González)	HACIENDA (Con enmiendas en el Resuélvase)	Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RC del S 155

(Por el señor Díaz
Hernández)

HACIENDA

(Con enmiendas en el
Resuélvase)

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RC de la C 303

(Por la señora Representante
Rodríguez Homs)

HACIENDA

(Sin enmiendas)

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 32 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

MD
09 MAY 26 AM 11:40

1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Original

INFORME POSITIVO SOBRE LA LIC. YANITSIA IRIZARRY MÉNDEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE REEDUCACIÓN Y READIESTRAMIENTO PARA PERSONAS AGRESORAS

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lic. Yanitsia Irizarry Méndez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras.

INTRODUCCIÓN

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la designación de la Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramientos para Personas Agresoras, en representación del Departamento de la Familia.

La Ley Núm. 449 de 28 de diciembre de 2000, conocida como "Ley de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras" estableció la creación de una Junta la cual tendrá a su cargo la evaluación de los Centros de Reeducción y Readiestramiento con el fin de otorgar permisos, licencias, certificaciones y la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley

54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” para cualquier entidad privada o pública.

La Junta estará compuesta por siete (7) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. De los siete (7) miembros nombrados por el Gobernador, uno será en representación del Departamento de Corrección y Rehabilitación; un representante del Departamento de la Familia; la Procuradora de la Mujer; un (1) psicólogo/a clínico/a con preparación y/o experiencia en el área de violencia doméstica, un representante de la Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA); un Trabajador Social con experiencia en el área de violencia doméstica; y un/a abogado/a con experiencia y conocimiento en el área de violencia doméstica. Artículo 2 de la Ley Núm. 449, supra.

Como fue anteriormente expresado, el Hon. Luis G. Fortuño sometió la designación de la Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras, como representante del Departamento de la Familia. Actualmente, la Lcda. Irizarry Méndez se desempeña como Secretaria del Departamento de la Familia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento la investigación de la designada. El 13 de mayo de 2009, presentó ante la Comisión de lo Jurídico Penal un informe complementario, debido a que la nominada fue evaluada y se rindió el correspondiente informe de Evaluación para su nominación como Secretaria del Departamento de la Familia, cargo para el cual fue confirmada por el Senado de Puerto Rico. Conforme a lo anterior, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento del Senado de Puerto Rico presenta un informe complementario y lo somete como una formalidad requerida para esta nueva nominación.

ANALISIS E HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez nació un 13 de diciembre de 1973, en el Pueblo de Aguadilla, Puerto Rico. Son sus padres, el Sr. Luis Irizarry y la Sra. Ana Méndez. Estuvo

casada con el Sr. Gil Rivera hasta el 2004. Con el Sr. Rivera tuvo dos hijos, Gil y Yilane Rivera Irizarry.

En cuanto a su historial educativo, la Lcda. Irizarry Méndez obtuvo un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, En el año 2000, obtuvo su *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

En el área laboral, la nominada fungió entre el 1997 al 2001, como asesora y asistente del Alcalde del Municipio de Aguadilla, Hon. Carlos Méndez. Entre el 2001 al 2002 laboró la nominada como Directora de la División Legal del Consorcio del Noroeste en Aguadilla. Desde el 2002 hasta el 2008 ejerció la práctica privada de la abogacía en el Bufete Irizarry Méndez ubicado en Aguadilla. También durante el 2005 también fungió como asesora legal de la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Actualmente, la Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez, funge como Secretaria del Departamento de la Familia de Puerto Rico. Dicha nominación fue confirmada durante la presente Sesión Legislativa por el Senado de Puerto Rico.

EVALUACION PSICOLOGICA

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico contrató los servicios profesionales de una psicóloga para la evaluación de la Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez. La misma se realizó en la oficina de la profesional de la salud. Se le administraron varias pruebas. El resultado de las pruebas administradas refleja y concluye que la Lcda. Irizarry Méndez posee las capacidades psicológicas para ejercer el cargo para el cual ha sido designada y nominada. A su vez, las pruebas no reflejan impedimento psicológico alguno para recomendar su nombramiento.

ANALISIS FINANCIERO

La Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez pasó por el escrutinio de un Auditor y un Contador Público Autorizado para el análisis financiero. Los profesionales de este campo fueron

contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

Del informe técnico se desprende que la Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez ha rendido todas sus planillas sobre contribución de ingresos desde 1998 hasta el 2007, conforme las certificaciones expedidas por el Departamento de Hacienda; no existe deuda alguna ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) según certificación expedida; no existe deuda alguna u obligación ante la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), según certificación expedida; en torno a unas deudas en cuanto a sus planillas federales (IRS), las mismas fueron aclaradas ante la Oficina.

De la información suplida y solicitada, no existe situación conflictiva alguna. La Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez demuestra tener buena estabilidad financiera.

INVESTIGACION DE CAMPO



La investigación de campo, según el informe sometido por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, abarcó como parte de la investigación: entrevista a la nominada; entrevista a miembros de la Rama Judicial; profesionales relacionados con el área del derecho de la familia; personal del Consorcio del Noroeste; personal del Municipio de Aguadilla; conocidos y personal de la Cámara de Representantes. Todos avalaron las excelentes y buenas cualidades de la Lcda. Irizarry.

Cabe enfatizar que en la investigación de campo realizada por los Oficiales Investigadores de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, fueron entrevistados varios abogados y jueces en el área de Aguadilla, donde la nominada se desempeñó como abogada en la práctica privada. Los jueces entrevistados atienden, principalmente, las Salas de Derecho de Familia. Todos coincidieron que la nominada, quien postulaba con frecuencia en sus salas, demostró *“un buen desempeño en sala, buen temperamento, competente, estudiosa”*. Igualmente fue descrita como una persona *“excelente, ecuaníme y respetuosa”*.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión Senatorial reconoce que el historial profesional de la nominada, es uno de vasta experiencia. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa. Su experiencia en el campo del Derecho de Familia, en las distintas facetas profesionales y, ahora como Secretaria del Departamento de la Familia, será de gran beneficio para el ejercicio sus funciones como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras, específicamente en la supervisión y revisión de los programas de reeducación y readiestramiento, que contempla la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".

La Comisión de lo Jurídico Penal, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lic. Yanitsia Irizarry Méndez, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducación y Readiestramientos para Personas Agresoras.

Respetuosamente sometido,


JOSÉ EMILIO GONZÁLEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE LO JURÍDICO PENAL

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 20

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
05 MAY 26 AM 10:53
JH

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 20, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
Para reasignar la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos diecinueve mil dólares con sesenta y seis centavos (1,746,719.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 227 de 2005 y 194 de 2006, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 258 del 29 de diciembre de 1995, según enmendada, establece los requisitos, normas, tramitación, consideración y procedimientos para otorgar donativos legislativos a entidades semipúblicas y privadas, sin fines pecuniarios que cumplan o realicen ciertas funciones, además de disponer las guías y directrices para la evaluación y fiscalización efectiva de los mismos. Asimismo, dispone que dichos donativos legislativos se otorgaran a base de un año fiscal y no serán recurrentes. Los balances disponibles al 30 de junio de cada año fiscal serán reprogramados por la Asamblea Legislativa en actividades relacionadas con los Donativos Legislativos según dispuestos en la Ley.

Conforme a las disposiciones en la mencionada Ley Núm. 258 de 1995, la Resolución Conjunta bajo estudio tiene el propósito de reasignar los sobrantes certificados por las agencias custodio y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Específicamente, las cantidades no utilizadas de las asignaciones provistas a través de

las Resoluciones Conjuntas Núm. 227 del 14 de agosto de 2005 y Núm. 194 del 5 de agosto de 2006. Las Agencias Custodio consultadas fueron las siguientes: Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, Compañía de Turismo, Departamento de Agricultura, Departamento de Educación, Departamento de Recreación y Deportes, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Departamento de Salud, Departamento de la Familia, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Oficina de Asuntos de la Juventud y la Policía de Puerto Rico.

De nuestra investigación y evaluación de los documentos sometidos se concluye que existe un balance disponible de \$1,880,378.82 para ser reasignados a entidades semipúblicas y privadas sin fines pecuniarios que cumplan con los requisitos de la Ley Núm. 258. De esta cantidad, \$1,694,891.82 fueron certificados el 19 de febrero de 2009 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), de los cuales \$777,088.01 provienen de la R. C. Núm. 227 de 2005 y \$917,803.81 de la R. C. Núm. 194 de 2006.

MPA
Los restantes \$185,487.00 fueron certificados por el Departamento de Educación el 3 de febrero y 20 de marzo de 2009. Este Departamento tiene una versión más adelantada (8.4) del Sistema de Contabilidad Central "PRIFAS", la cual es 7.5. Según informado por esta agencia, esto requiere una interfase entre los sistemas para actualizar los datos. El ajuste de \$185,487 se realizó el 13 de marzo de 2009, por lo que el mismo no fue considerado en la certificación emitida por la OGP. Por otro lado, consultamos la División de Cuentas del Departamento de Hacienda quién nos indicó que en estos casos debemos considerar la información certificadas por las agencias, en este caso por el Departamento de Educación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, procedemos a recomendar la aprobación de la R. C. del S. 20 por la cantidad de \$1,880,378.00.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación para determinar la disponibilidad de los fondos dispuestos en la medida. El 19 de febrero de 2009, la OGP certificó que los fondos para la cumplir con los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están disponibles para ser asignados.

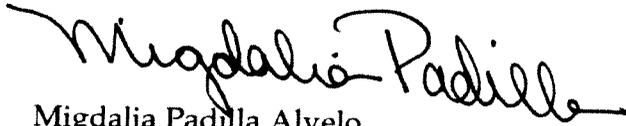
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

MPA Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELÉCTRICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 20

23 de enero de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de un millón ~~setecientos cuarenta y seis mil setecientos diecinueve mil dólares con sesenta y seis centavos (1,746,719.66)~~ ochocientos ochenta mil trescientos setenta y ocho (1,880,378) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 227 de 2005 y 194 de 2006, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 227 del 14 de agosto de 2005, se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil dólares (\$16,434,000) a través de diversas agencias. También mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Núm. 194 del 5 de agosto de 2006 se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de dieciocho millones (\$18,000,000) de dólares, a través de diversas agencias. La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos ha identificado un sobrante proveniente de las dos (2) resoluciones conjuntas antes mencionadas, ~~los cuales se encuentran en las siguientes cuentas: 141-095-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$164,182.47); 141-081-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$253,887); 141-087-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$238,152.84); 141-071-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$189,262.64); 141-122-0000-0001-004-2005-~~

2006 por la cantidad de (\$639,330.78); 141-082-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (210,586.40); 141-012-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$640.61); 141-055-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$17,795.61); 141-050-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$2,506.27); 141-067-0000-0001-004-2005-2006 por la cantidad de (\$24,627.77); y 141-176-0000-0001-004-2005 por la cantidad de (\$5,447.23). Según las certificaciones provistas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y las agencias custodio de los fondos asignados, los sobrantes de las mencionadas Resoluciones son de \$777,081.01 y \$1,103,290.81, respectivamente. Esta medida tiene como propósito de reasignar estos fondos sobrantes a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna la cantidad de un millón ~~setecientos cuarenta y seis mil~~
2 ~~setecientos diecinueve mil dólares con sesenta y seis centavos (1,746,719.66)~~ ochocientos
3 ochenta mil trescientos setenta y ocho (1,880,378) dólares, provenientes de las
4 Resoluciones Conjuntas Núm. 227 de 2005 y 194 de 2006, que se encuentran bajo la
5 custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según de detalla a
6 continuación:

7 **A. ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION**

8	1. Asociación de Servicios a Ex Adictos y Ex Convictos	
9	Rehabilitados, Inc. - Trujillo Alto	20,000.00
10	2. Casa Misericordia, Inc. - Bayamón	10,000.00
11	3. Casa Renuevo de Amor para ti Mujer, Inc. - Yabucoa	3,000.00
12	4. Coalición Pro Homeless, Inc. - Yabucoa	3,000.00
13	5. Fundación UPENS, Inc. Vega Baja <u>Bayamón</u>	50,000.00
14	6. Hogar El Buen Samaritano, Inc. - Gurabo	2,000.00

1	7. Hogar Nuevo Pacto, Inc. – Juncos	2,000.00
2	8. Logros de Puerto Rico, Inc. – Ponce	7,500.00
3	9. <u>Logros de Puerto Rico, Inc. – Guaynabo</u>	<u>48,658.00</u>
4	10. Ministerio de Restauración Cristo de Fortaleza – Yabucoa	19,000.00
5	11. Misión Rescatando Almas para Cristo, Inc. – San Juan	10,000.00
6	12. Programa de Apoyo y Enlace Comunitario, Inc. – Aguada	2,500.00
7	13. PR Youth at Risk, Inc. – San Juan	5,000.00
8	14. Silo Misión Cristiana, Inc. – Vega Baja	8,000.00

WPA8

9

SUBTOTAL**\$142,000.00**

10

\$190,658.00**11 B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

12	1. Academia Sta. Teresita de Naranjito, Inc. – Naranjito	10,000.00
13	2. Asociación de Padres y Amigos Orquesta Sinfónica Superior	
14	Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini – San Juan	5,000.00
15	3. Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña, Inc.– Comerio	5,000.00
16	4. Bibliotecas Comunitarias en Avance, Inc. - Orocovis	10,000.00
17	5. Casa Juan Bosco, Inc. – Aguadilla	7,000.00
18	6. Centro Educativo para Ciegos e Impedidos de PR – San Juan	3,000.00
19	7. Centro Promoción Escolar, Inc. – Las Piedras	1,000.00
20	8. Colegio de Educación Especial y Rehabilitación	
21	Integral, Inc. (CODERI) – San Juan	10,000.00
22	9. Colegio Otoquí, Inc. – Bayamón	20,000.00
23	10. Colegio San Juan Bautista, Inc. – Orocovis	10,000.00
24	11. Crearte, Inc. – San Juan	40,000.00

1	12. El Amor Espera, Inc. – Bayamón	10,000.00 <u>50,000.00</u>
2	13. Lares Christian Academy, Inc. – Lares	5,000.00
3	14. Programa de Adolescentes de Naranjito, Inc. – Naranjito	10,000.00
4	15. Proyecto Nacer, Inc. – Bayamón	10,000.00 <u>55,000.00</u>
5	16. The Jane Stern Dorado Community Library – Dorado	10,000.00
6	SUBTOTAL	\$166,000.00
7		<u>\$251,000.00</u>
8	C. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	
9	1. Agrupación Recreativa Cultural Urb. María, Inc. – Cabo Rojo	2,000.00
10	2. Asociación Central de Balompié de PR, Inc. – Caguas	10,000.00
11	3. Asociación Recreativa Bo. Laurel, Inc. – Arroyo	5,000.00
12	4. Asociación Recreativa Bo. Piletas, Inc. – Lares	5,000.00
13	5. Asociación Recreativa de Park Gardens, Inc. – San Juan	15,000.00
14	6. Asoc. Rec. Urb. Borinquen de Cabo Rojo, Inc. – Cabo Rojo	1,000.00
15	7. Asociación de Voleibol de Toa Alta, Inc. – Toa Alta	5,000.00
16	8. Asoc. Ligas Inf. y Juv. Baseball Juan T Almeida, Inc.-Bayamón	1,000.00
17	9. Avoli Llaneras Voleibol Superior de Toa Baja, Inc. – Toa Baja	25,000.00
18	10. Baloncesto Juvenil, Inc. – Toa Alta	7,000.00
19	11. Centro Desarrollo Educativo y Deportivo, Inc. – Moca	8,000.00
20	12. Club de Caza y Pesca Castañar, Inc. – Lares	5,000.00
21	13. Club de los Amigos Unidos, Inc. – San Germán	1,000.00
22	14. Club de Trotadores de Portacoeli, Inc. – San Germán	1,000.00
23	15. Comité Cívico Rec. Bo. Naranja San Pedro, Inc. – Fajardo	5,000.00
24	16. Comité Deportivo Orocoveño, Inc. – Orocovis	5,000.00

WAA

1	17. Comité Pro Maratón Modesto Carrión, Inc. – Juncos	5,000.00
2	18. Copa Legislador de Fútbol, Inc. – Caguas	15,000.00
3	19. Corp. Desarrollo Actividades Civ. y Dep. (DACCYR)- Jayuya	10,000.00
4	20. Equipo Gallitos Isabela Coliceba, Inc. – Isabela	8,000.00
5	21. Federación de Baseball Aficionado de PR, Inc. – San Juan	10,000.00
6	22. Federación de Powerlifting, Inc. – Aguadilla	15,000.00
7	23. JDC Sports, Inc. – Quebradillas	15,000.00
8	24. Juan Domingo en Acción, Inc. – Guaynabo	35,000.00
9	25. Junta Comunitaria La Puntilla, Inc. – Cataño	10,000.00
10	26. Lancheros de Cataño Baloncesto – Cataño	6,000.00
11	27. Las Divas de Volleyball, Inc. – Moca	5,000.00
12	28. Liga Inf. y Juvenil 3ra. Ext. County Club, Inc. – San Juan	5,000.00
13	29. Liga de Baloncesto Infantil de Guayama, Inc. – Guayama	8,000.00
14	30. Liga de Baloncesto Inf. Sangermeña Luis A Padilla-San Germán	1,000.00
15	31. Liga de Softball Sangermeña Nelson "Cayito, Inc– San Germán	3,000.00
16	32. Los Correcaminos de Toa Alta, Inc. – Toa Alta	10,000.00
17	33. Maratón Abraham Rosa – Toa Baja	55,000.00
18	34. Organización Pro Deportes Guayanés, Inc. – Guayama	7,000.00
19	35. PR Baseball Academy & High School, Inc. – Gurabo	11,000.00
20	36. Puerto Rico Master Association, Inc. – San Juan	12,000.00
21	37. Súper Liga Baloncesto 25, Inc. – Bayamón	18,000.00
22	SUBTOTAL	\$365,000.00

24 **D. DEPARTAMENTO DE SALUD**

1	1. Asoc. para la Superación Niños con Síndrome Down, Inc. –Aguadilla	1,800.00
2	2. Banco de Ojos del Leonismo Puertorriqueño, Inc. – San Juan	2,000.00
3	3. Casa Ismael, Inc. – Toa Baja	20,000.00
4	4. Centro Margarita, Inc. – Cidra	15,000.00
5	5. Centro Millajen, Inc. – Cidra	3,000.00
6	6. Corp. Serv. Salud y Medicina Avanzada (COSSMA), Inc. – Cidra	3,000.00
7	7. Clínica de Salud Mental de la Comunidad, Inc. – San Juan	15,000.00
8	8. El Instituto de Orientación y Terapia Familiar, Inc. – Caguas	5,000.00
9	9. Fundación Acción Social El Shaddai, Inc. – Carolina	15,000.00
10	10. Hospital General Castañer, Inc. – Lares	5,000.00
11	11. Madrinas Pro Ayudas Pacientes con Cáncer, Inc. – San Juan	1,000.00
12	12. Multiservicio Oasis, Inc. – Moca	5,000.00
13	13. Muscular Dystrophy Association – San Juan	40,000.00
14	(Asociación contra la Distrofia Muscular)	
15	14. Oficina Pro-ayuda a Personas con Impedimentos, Inc. – Río Grande	5,000.00
16	15. Palyzed Veterans Assoc. of Puerto Rico, Inc.- San Juan	1,000.00
17	16. Puerto Rico Cancer and Health Foundation, Inc. – Ponce	8,000.00
18	17. PR Down Syndrome Foundation, Inc. – Guaynabo	10,000.00
19	SUBTOTAL	\$154,800.00
20	E. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	
21	1. Acción Social de Puerto Rico, Inc. – Guaynabo	15,000.00
22	2. Asoc. Mej. Instituciones Guiadas y Orientadas al Serv. – Arecibo	6,000.00
23	3. Cámara Junior de Puerto Rico, Inc. – San Sebastián	215,000.00
24	4. Casa Manresa, Inc. – Aibonito	2,000.00

MIRA

1	5. Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.	20,000.00
2	6. Centro Com. Reverenda Inés Figueroa, Inc. – San Juan	20,000.00
3	7. Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc. – Ponce	28,059.84 <u>28,060.00</u>
4	8. Centro de Act. Diurnas para Envejecientes, Inc. – Las Piedras	15,000.00
5	9. Centro de Adultos y Niños con Impedimento, Inc. – Isabela	5,000.00
6	10. Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento, Inc.-Moca	10,000.00
7	11. Centro de Comunidad para Envejecientes, Inc. – Aguadilla	6,000.00
8	12. Centro de Cuidado Diurno Nube de Luz, Inc. – Morovis	15,000.00
9	13. Centro de Envejecientes Ave. Hostos, Inc. – Ponce	1,000.00
10	14. Centro de Envejecientes Caimital Alto, Inc. – Aguadilla	6,000.00
11	15. Centro de Envejecientes Juan García Ducós, Inc.-Aguadilla	6,000.00
12	16. Centro Educativo Pre Escolar Ana G. Méndez, Inc.-Carolina	12,000.00
13	17. Centro Geriátrico David Chapell Betances – Añasco	5,000.00
14	18. Centro Geriátrico Higuey, Inc. – Aguadilla	6,000.00
15	19. Centro Geriátrico Virgilio Ramos Casellas – Manatí	5,000.00
16	20. Centro Geriátrico Medicina Preventiva – Arecibo	5,000.00
17	21. Centro Ramón Frade, Inc. – Cayey	3,000.00
18	22. Centro Volunac, Inc. – Salinas	3,000.00
19	23. Club de Oro Res. José G. Benítez, Inc. – Caguas	5,000.00
20	24. Corp. Des. Serv. Sociales y Comunitarios Shaloom, Inc. – Juncos	2,000.00
21	25. Corporación Gerícola Región de Humacao, Inc. – Humacao	3,000.00
22	26. Corporación La Fondita de Jesús, Inc. – San Juan	10,000.00
23	27. Forjando un Nuevo Comienzo, Inc. – Guaynabo	10,000.00
24	28. Fundación Acción Social Refugio Eterno, Inc. – Bayamón	10,000.00

MMA

1	29. Hermanas Ancianos Des. Sta. Teresa Jornet, Inc. – San Juan	5,000.00
2	30. Hogar Albergue del Niño Portal de Amor, Inc. – San Germán	6,000.00
3	31. Hogar Nueva Mujer Sta. María de la Merced, Inc.-Cayey	2,000.00
4	32. Hogar Ruth, Inc. – Vega Alta	35,000.00
5	33. Hogar Sequem, Inc. – Juncos	2,000.00
6	34. Institución de Niños Andrés, Inc.– Bayamón	10,000.00
7	35. La Casa del Abuelo, Inc. – Las Piedras	1,000.00
8	36. La Casa de Todos, Inc. – Juncos	2,500.00
9	37. Salvation Army, Inc. – San Juan	11,000.00
10	38. Servicios Sociales Episcopales, Inc. – San Juan	10,000.00
11	39. Toque de Ángel Casa Grande, Inc. – Arecibo	10,000.00

12 **SUBTOTAL** **\$518,559.84**

13 **\$543,560.00**

14 **F. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**

15	1. Asociación Protectora de Animales de Cabo Rojo, Inc. – Cabo Rojo	2,000.00
16	2. Pare Este, Inc. - Fajardo	5,359.82 <u>5,360.00</u>

17 **SUBTOTAL** **\$7,359.82**

18 **\$7,360.00**

19 **G. POLICIA DE PUERTO RICO**

20	1. Asociación Miembros de la Policía	107,000.00
----	--------------------------------------	------------

21 **SUBTOTAL** **\$107,000.00**

22 **H. OFICINA ASUNTOS DE LA JUVENTUD**

24	1. Caribe Girl Scout Council, Inc. – San Juan	10,000.00
----	---	-----------

MDA

1	2. PR Council of Boy Scouts of América, Inc. – Guaynabo	10,000.00
2	3. YMCA – San Juan	10,000.00
3	SUBTOTAL	\$30,000.00
4	I. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
5	1. Areyto Ballet Folklórico Nacional de PR, Inc. – San Juan	1,000.00
6	2. Casa Cruz de la Luna, Inc. – San Germán	2,000.00
7	3. Centro Cultural Caimito, Inc. – San Juan	10,000.00
8	4. Cooperativa de Artesanos Trabajadores, Inc. – Jayuya	10,000.00
9	5. Comité Bicentenario de Juncos, Inc. – Juncos	8,000.00
10	6. Comité Pro Nuestra Cultura de Ponce, Inc. – Ponce	10,000.00
11	7. Comité Vecinos Nuestra Cultura, Inc. – Aguada	10,000.00
12	8. Coral Filarmónica de San Juan, Inc. – San Juan	5,000.00
13	9. Corp. Pro Rest. Templo Histórico Santiago, Inc. – Fajardo	10,000.00
14	10. Fundación Leopoldo Sanabria, Inc. – Salinas	10,000.00
15	11. Fundación Pro Coro Sinfónico de PR, Inc. – San Juan	2,000.00
16	12. Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta, Inc.-Bayamón	25,000.00
17	13. Gíbaro de Puerto Rico, Inc. – San Juan	15,000.00
18	14. Museo Agrícola de Aguada, Inc. – Aguada	20,000.00
19	15. Producciones Candilejas, Inc. – Guaynabo	15,000.00
20	16. Productora Ángeles Del Fin, Inc. – San Lorenzo	3,000.00
21	17. Producciones Chelimón, Inc. – Vieques	5,000.00
22	18. Rondalla Nuevas Raíces de Puerto Rico, Inc. – Gurabo	1,000.00
23	19. Taller de Ballet Jazz Lilly Castro, Inc. – Arecibo	3,000.00
24	20. TunAmérica de Puerto Rico, Inc. – San Juan	10,000.00

MPA

1 **SUBTOTAL** **\$175,000.00**

2 **J. DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**

3 1. Vietnam Veterans Chaptel 398, Inc. – Arecibo 6,000.00

4 2. Vietnam Veterans of América #59, Inc. – San Juan 5,000.00

5 **SUBTOTAL** **\$11,000.00**

MDA →

6 **L. DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES**

7 1. Amigos de Amoná, Inc. – Cabo Rojo 1,000.00

8 2. Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente, Inc. – Cabo Rojo 4,000.00

9 3. Coop. De Acueducto de Patillas, Inc. – Patillas 40,000.00

10 **SUBTOTAL** **\$45,000.00**

11 **TOTAL** **~~\$1,746,719.67~~ 1,880,378.00**

12 Sección 2.-Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir
 13 con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según
 14 enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

15 Sección 3.-Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir de la
 16 fecha de aprobación del Gobernador.

O | G | P

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

19 de febrero de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 20**.

La Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", establece en su Artículo 8 lo siguiente:

"No se aprobará ninguna Ley o Resolución Conjunta que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique expresamente, la fuente de procedencia de los mismos".

Esta medida propone reasignar la cantidad de un millón setecientos cuarenta y seis mil setecientos diecinueve mil dólares con sesenta y seis centavos (1,746,719.66), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Número 227 de 2005 y 194 de 2006, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Según la información contenida en los sistemas de contabilidad PRIFAS, a continuación le proveemos el detalle de los fondos disponibles.

Balance disponible de la RC 227 de 2005

Agencia	Originalmente Asignados	Balance Disponible
Adm. de Salud Mental y Contra la Adicción	\$ 1,367,010.00	\$ 59,842.47
Compañía de Turismo	45,000.00	20,179.68
Departamento de Agricultura	170,100.00	10,115.61
Departamento de Educación	1,612,800.00	46,110.55
Departamento de Recreación y Deportes	1,342,845.00	72,048.88
Departamento de Recursos Naturales	146,250.00	2,499.46
Departamento de Salud	3,829,635.00	204,000.50
Departamento de la Familia	5,386,680.00	243,879.87
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	152,190.00	17,334.79
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1,846,125.00	101,047.00
Oficina de Asuntos de la Juventud	236,790.00	29.20
Policía de Puerto Rico	112,275.00	0.00
Universidad de Puerto Rico	186,300.00	0.00
Total disponible		\$ 777,088.01

Balance disponible de la RC 194 de 2006

Agencia	Originalmente Asignados	Balance Disponible
Adm. de Salud Mental y Contra la Adicción	\$ 1,355,002.00	\$ 45,969.62
Compañía de Turismo	33,600.00	0.00
Departamento de Agricultura	216,480.00	7,680
Departamento de Educación	1,800,845.00	0.00
Departamento de Recreación y Deportes	1,728,261.00	166,810.04
Departamento de Recursos Naturales	150,000.00	6.81
Departamento de Salud	3,928,692.00	100,501.50
Departamento de la Familia	5,412,480.00	452,113.93
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	172,320.00	21,230.82
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1,942,944.00	122,224.28
Oficina de Asuntos de la Juventud	917,760.00	1,266.81
Policía de Puerto Rico	148,800.00	0.00
Universidad de Puerto Rico	192,816.00	0.00
Total disponible		\$ 917,803.81

Con el compromiso de cumplir con la medida bajo análisis, certificamos que la cantidad disponible en estas dos Resoluciones totalizan un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y un dólares con ochenta y dos centavos (1,694,891.82). Por lo cual, los recursos para este proyecto no se encuentran disponibles en su totalidad.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Sr. Julio Silva Dávila, Ayudante Ejecutivo del Área de Gerencia y de Legislación al (787) 725-9420 extensiones 2344 ó 2374. Estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda.

Cordialmente,


María Sánchez Brás
Directora

Anejo

O|G|P

Hon. Luis Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION DE FONDOS

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certificamos lo siguiente:

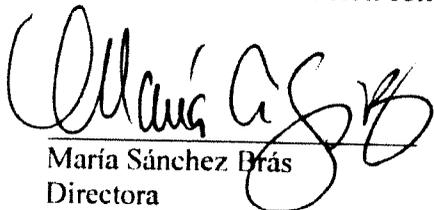
Fondos Disponibles

Fondos no Disponibles

Al 17 de febrero de 2009 para la siguiente medida:

Comisión	Medida	Fondos		Impacto Fiscal
		Fondo General	Mejoras Públicas	
Comisión de Hacienda Senado de Puerto Rico	R. C. del S. 20	X		\$1,694,891.82

La información aquí contenida de la disponibilidad de fondos es cierta, completa y correcta, conforme a la información contenida en los sistemas de contabilidad PRIFAS.


María Sánchez Brás
Directora



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD

Programa de Donativos Legislativos
Programa de Asistencia Económica al Veterano

HOJA DE FAX

Total de páginas 2
(Incluyendo esta)

A: Ana Evelyn Ortiz
Comisión de Hacienda

De: Israel Torres
Director Ejecutivo II
Programa de Donativos Legislativos

Núm. de teléfono: (787) 725-1451

Núm. de teléfono: (787) 773-3494 - 3453

Núm. de fax: (787) 723-5436

Núm. de Fax: (787) 281-0999

Asunto: Balance de la RC 194, copia del estado de balance en SIFDE.

Le incluimos los siguientes documentos para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su información | <input checked="" type="checkbox"/> la acción pertinente |
| <input type="checkbox"/> Su aprobación | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Firmar | <input type="checkbox"/> Discutir sobre este asunto |

Comentarios: Cuando se haga la interfase con Hacienda, lo reflejará en el sistema PRIFAS.

Fecha: 20 de marzo de 2009

Preparado por:

Inquiry Results Budget Overview

Business Unit: 00081
 Ledger Group: APPROP Appropriation Budget Ledger
 Type of Calendar: Detail Budget Period
 Amounts in Base Currency: USD
 Revenue Associated

[Return to Criteria](#) Max Rows: 100 [Display Options](#) [Search](#)

Ledger Totals (1 Rows)

Budget:	1,800,845.00	Net Transfers:	0.00
Expense:	1,615,358.00		
Encumbrance:	0.00		
Pre-Encumbrance:	0.00		
Budget Balance:	185,487.00		
Associate Revenue:	0.00		
Available Budget:	185,487.00		

Budget Overview Results

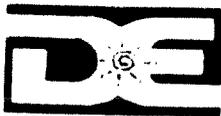
	Ledger Group	Account	Fund	Dept	Program	Class	Bud Ref	Budget Period	Budget	Customize
1	APPROP	E0000	141	08100000	0001	004	2007	2007	1,800,845.00	1.6

[Return to Criteria](#) [Notes](#)

Save Return to Search Notify Refresh

*El ajuste se realizo el 13 de Marzo de 2009.
 Cuando se haga la interfase con PRIFAS se debe ver el balance.*

723-5436



RCS-20

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD

Hoja de Trámite

Fecha : 4 de febrero de 2009

A : Rafael Ramos Pérez
Ayudante Especial
Comisión de Hacienda del senado

De : 
Israel Torres Ruiz
Director
Programa de Donativos Legislativos

ASUNTO : Certificación de balances remanentes
en las Resoluciones Conjuntas ~~227~~ del 14 de agosto de 2005 y
194 del 5 de agosto de 2006. RCS-20

____ Firma de la Secretaria

Acción Pertinente

____ Para su Información

____ Hacer Recomendaciones

____ Visto Bueno

Comentarios:

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría para Asuntos Académicos

Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad
Programa de Donativos Legislativos

3 de febrero de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Senadora Distrito de Bayamón
Presidenta
Comisión de Hacienda

Honorable Senadora Padilla:

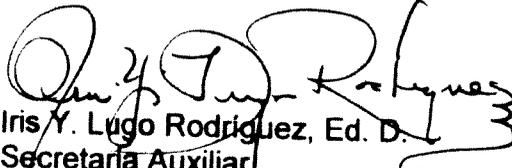
Reciba un cordial saludo de parte del personal que labora en esta Secretaría.

Atendiendo su petición de certificación de los fondos sobrantes disponibles de las Resoluciones Conjuntas número 227 de 2005 y 194 de 2006, la Oficina de Contabilidad nos informa lo siguiente:

- La Resolución Conjunta número 227 del 14 de agosto de 2005 tiene un balance disponible de cuarenta y seis mil ciento diez dólares con cincuenta y cinco centavos (**\$46,110.55**), en la cifra de cuenta número 141-081-0000-0001-004-2006.
- La Resolución Conjunta número 194 del 5 de agosto de 2006 tiene un balance disponible de ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete dólares (**\$185,487.00**), en la cifra de cuenta número 141-081-0000-0001-004-2007.

Cualquier duda o información adicional puede comunicarse a nuestra oficina con el Sr. Israel Torres Ruiz al teléfono 787-773-3453.

Cordialmente,


Iris Y. Lugo Rodríguez, Ed. D.
Secretaría Auxiliar

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY -4 PM 2:50
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 87

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 87**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 87**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta centavos (46,875.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, 399 de 2000, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El municipio de Morovis recibió fondos de Barril y Barrilito durante años anteriores para realizar obras y mejoras permanentes, así como para atender actividades de interés social. El 22 de abril de 2009 este Municipio certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por \$46,870.80, los cuales están disponibles para ser reasignados.

Considerada la referida certificación es necesario enmendar la medida para ajustar la cantidad a ser reasignada. La misma será por \$46,870.80 y no por \$46,875.80, como fue radicada.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 13 de abril de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. Aunque la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar la disponibilidad de los fondos, ésta certifica la disponibilidad de los fondos al considerar la información que les fue provista por el municipio de Morovis. Por su parte, con fecha del 22 de abril de 2009 el municipio de Morovis nos indicó por medio de certificación que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

Jjp /mdc

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 87

2 de abril de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WMA
Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientos setenta y ~~cinco~~ dólares con ochenta centavos (~~46,875.80~~ 46,870.80), consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994, 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, ~~399 de 2000~~, 620 de 1999, 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de cuarenta y seis mil
2 ochocientos setenta y ~~cinco~~ dólares con ochenta centavos (~~46,875.80~~ 46,870.80), consignados
3 en las Resoluciones Conjuntas Núm. 299 de 1993, 300 de 1993, 378 de 1995, 517 de 1994,
4 518 de 1994, 481 de 1996, 519 de 1996, 350 de 1997, 74 de 1999, ~~399 de 2000~~, 620 de 1999,
5 400 de 2000, y 205 de 2001, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

6 **A. Procedencia de los Fondos**

7	1.	Resolución Conjunta 299 de 1993	106.00
8		Cantidad Disponible	
9	2.	Resolución Conjunta 300 de 1993	0.43
10		Cantidad Disponible	

1	3.	Resolución Conjunta 378 de 1995	25.00
2		Cantidad Disponible	
3	4.	Resolución Conjunta 517 de 1994	12.92
4		Cantidad Disponible	
5	5.	Resolución Conjunta 518 de 1994	45,203.25
6		Cantidad Disponible	
7	6.	Resolución Conjunta 481 de 1996	16.09
8		Cantidad Disponible	
9	7.	Resolución Conjunta 519 de 1996	501.00
10		Cantidad Disponible	
11	8.	Resolución Conjunta 350 de 1997	0.01
12		Cantidad Disponible	
13	9.	Resolución Conjunta 74 de 1999	122.00
14		Cantidad Disponible	
15	10.	Resolución Conjunta 399 de 2000	5.00
16		Cantidad Disponible	
17	11.	Resolución Conjunta 620 de 1999	79.10
18		Cantidad Disponible	
19	12.	Resolución Conjunta 400 de 2000	705.00
20		Cantidad Disponible	
21	13.	Resolución Conjunta 205 de 2001	<u>100.00</u>
22		Cantidad Disponible	
23		TOTAL DISPONIBLE	<u>\$46,875.80</u> <u>\$46,870.80</u>

WPA

1 **B. Fondos Reasignados**

2 Los fondos aquí consignados serán reasignados y utilizados según se detalla a
3 continuación:

4 1. Municipio de Morovis

5 P.O. Box 655

6 Morovis, PR. 00687

7 Para obras y mejoras permanentes en el Parque
8 de Barahona.

9 **Cantidad reasignada** ~~\$46,875.80~~ **\$46,870.80**

10 **Total Reasignado** _____ ~~\$46,875.80~~

11 **SOBRANTE** _____ ~~0~~

12 Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
13 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

14 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir
15 con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

16 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
17 aprobación.



Luis E. Otero Colón
Director

Municipio de Morovis

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

P.O. Box 655 Morovis, Puerto Rico 00687
Tel. (787) 862-2155 Ext. 224, Fax, (787) 862-6771



1818

CERTIFICACIÓN

Certifico que, de acuerdo con los registros y documentos existentes en el Departamento de Finanzas Municipales, las siguientes resoluciones conjuntas tienen los balances disponibles y sin obligaciones en nuestras cuentas como se detallan a continuación:

ORIGEN	NUMERO RC (APROBADA)	AÑO APROBADA	CANTIDAD
SENADO	299	1993	106.00
SENADO	300	1993	.43
SENADO	1266	1995	0
SENADO	378	1995	25.00
SENADO	517	1994	12.92
SENADO	518	1994	45,203.25
SENADO	481	1996	16.09
SENADO	519	1996	501.00
SENADO	350	1997	.01
SENADO	74	1999	122.00
SENADO	620	1999	79.10
SENADO	400	2000	705.00
SENADO	721	2002	0
SENADO	205	2001	100.00
TOTAL			546,870.80

Para que así conste, firmo la presente a los **veintidos** días del mes de **abril** de **dos mil nueve**, en **Morovis**, Puerto Rico.


Luis E. Otero Colón

O|G|P

Hon. Luis Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

CERTIFICACION DE FONDOS

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certificamos lo siguiente:

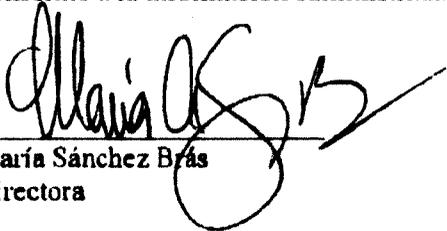
Fondos Disponibles

Fondos no Disponibles

Al 15 de abril de 2009 para la siguiente Resolución Conjunta:

RC	Año	Balance disponible
299	1993	106.00
300	1993	.43
378	1995	25.00
517	1994	12.92
518	1994	45,203.25
481	1996	16.09
519	1996	501.00
350	1997	.01
74	1999	122.00
399	2000	5.00
620	1999	79.10
400	2000	705.00
205	2001	100.00
Total		\$46,875.80

La información aquí contenida de la disponibilidad de fondos es cierta, completa y correcta, conforme a la información suministrada por el municipio de Morovis.


María Sánchez Brás
Directora

Agencias y Municipios—Asiga.

(R.C. del S. 314)

Barrilito

[Núm. 299]

[Aprobada en 7 de diciembre de 1993]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resúlvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a los municipios y/o agencias e instituciones sin fines de lucro que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil quinientos (152,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y deportes en el Distrito Senatorial de Guayama, según se indica a continuación:

A. Gobierno Municipal de Aibonito

- 1. Para los gastos operacionales de las Batutas Jardineras de Aibonito \$ 1,500.00
- 2. Para los gastos operacionales del Maratón Ramón Santiago, Inc. 1,500.00

Agencias y Municipios—Asig.

(R.C. del S. 315)

[Núm. 300]
[Aprobada en 7 de diciembre de 1993]

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Barral

Resúlvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.—Se asigna a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito senatorial de Guayama, según se indica a continuación:

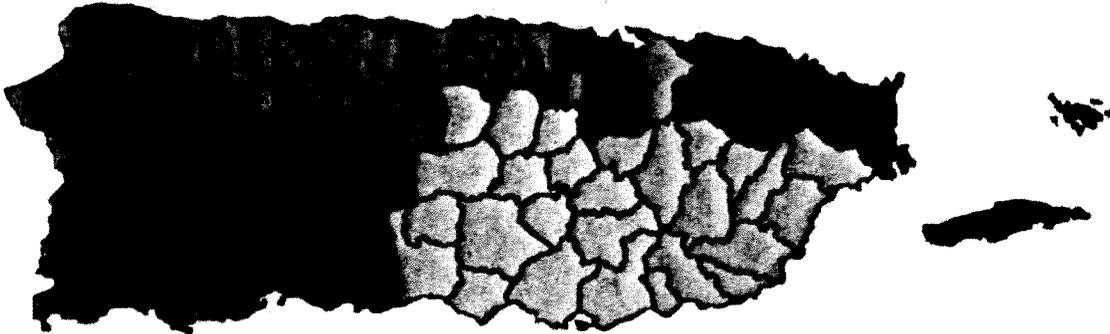
A. Gobierno Municipal de Salinas

1. Para la instalación de postes con focos para la entrada de las parcelas nuevas de la comunidad Las 80 de Salinas	\$ 4,000.00
2. Para finalizar la construcción del Teatro El Coquí	8,000.00
3. Para la reconstrucción y remodelación de la Casa Sede de la Asociación de Pescadores del Sur P.T., Inc.	<u>6,000.00</u>
Total	<u>\$18,000.00</u>



**Elecciones en Puerto Rico:
Distribución de Distritos Senatoriales y Representativos 1991**

[Portada]



La anterior división de los ocho distritos senatoriales y los cuarenta distritos representativos, adoptada unánimemente en octubre de 1991 por la cuarta Junta de Revisión de los Distritos Senatoriales y Representativos, compuesta por Víctor M. Pons Núñez, Presidente, y Eudaldo Báez Galib y Virgilio Ramos González, Miembros, queda aquí detallada, describiéndose cada distrito en términos de los municipios (o partes de los mismos) que lo componen.

Esta división estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2002.

A tenor con el principio de cambio mínimo en la configuración de los distritos legislativos, la redistribución electoral acordada por la cuarta Junta mantuvo los ocho distritos senatoriales existentes, con las siguientes modificaciones:

- El barrio Sabana Llana Sur del municipio de San Juan pasó del distrito senatorial de Carolina al distrito senatorial de San Juan.
- El municipio de Toa Alta pasó del distrito senatorial de Bayamón al distrito senatorial de Arecibo.
- El municipio de Isabela pasó del distrito senatorial de Arecibo al distrito senatorial de Mayagüez.
- Los municipios de Lajas y Maricao pasaron del distrito senatorial de Mayagüez al distrito senatorial de Ponce.
- El municipio de Morovis pasó del distrito senatorial de Arecibo al distrito senatorial de Guayama.
- El municipio de Ceiba pasó del distrito senatorial de Humacao al distrito senatorial de Carolina.

Con estos cambios, el desnivel máximo entre los distritos senatoriales - que durante la vigencia de la redistribución de 1983 había crecido de 7.29% en 1980 a 19.82% en 1990 - quedó reducido a 5.46%. De acuerdo con el análisis poblacional de los ocho distritos senatoriales, presentado a continuación, los desniveles individuales máximos fueron de 2.73% y -2.73% en los distritos de Guayama y Arecibo, respectivamente.

	Distrito Senatorial	Población Real 1990	Población Ideal 1990	% Desviación de Población Ideal 1990
01	San Juan	437,745	440,255	-0.57
02	Bayamón	437,189	440,255	-0.70
03	Arecibo	428,258	440,255	-2.73
04	Mayagüez	441,937	440,255	0.38

(Sustitutiva a la R. C. del S. 1267)
(Conferencia)

Barri 1

**RESOLUCION CONJUNTA 378
11 DE AGOSTO DE 1995**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

CANTIDAD

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A----- \$450,000.00

1. **INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

a) Tarjas Conmemorativas en el
Viejo San Juan

- | | |
|---|----------|
| 1. Calle San Francisco
Tarja del Dr. Celso Barbosa | 3,000.00 |
| 2. Calle San Sebastián
Tarja Hospital San Ildefonso | 3,000.00 |
| 3. Calle San Francisco
Tarja Lcdo. Luis Sánchez
Morales | 3,000.00 |

	Bo. Piletas de Lares	<u>2,000.00</u>
	Total	\$2,000.00
4.	<u>ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES-- REGION DE PONCE</u>	
	a) Hogar Crea Inc. - Posada de Esperanza - Playa de Ponce Para la construcción de un dormitorio para pacientes HIV positivo	<u>10,000.00</u>
	Total	\$10,000.00
5.	<u>DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES-- REGION DE PONCE</u>	
	a) Para la construcción de facilidades recreativas- asociación recreativa Urb. Valle Alto de Ponce	<u>4,000.00</u>
	Total	\$ 4,000.00
	Total asignado	<u>\$94,000.00</u>
	Balance	<u>\$356,000.00</u>
	B-----	\$450,000.00
	DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (GUAYAMA)	
	A-----	\$450,000.00
1.	<u>MUNICIPIO DE OROCOVIS</u>	
	a) Mejoras al sistema de acueducto Comunal Bo. Ala de la Piedra, representado por el Sr. Edwin Figueroa Burgos	5,000.00

b) Construcción Salón Educación de Física Escuela Superior José Rojas Cortés	10,000.00
c) Construcción de Monumento a Ana Dalila Burgos en la Escuela que lleva su nombre	2,000.00
d) Construcción de Mejoras a Facilidades Recreativas y Deportivas	<u>25,000.00</u>
Total	\$42,000.00

2. MUNICIPIO DE COROZAL

a) Construcción de la plaza del Bicentenario y de Veteranos	<u>50,000.00</u>
Total	\$50,000.00

3. MUNICIPIO DE MOROVIS

a) Construcción de Camino Rural Vagas III	42,000.00
b) Para establecer un control de acceso en la Urbanización Jardines de Russe	8,000.00
c) Para la construcción del camino Paladia o Israel Rodríguez en la Carr. 663 Km. 3.2 barrio Barahona Sector Curras	<u>18,000.00</u>
Total	\$68,000.00

4. MUNICIPIO DE SALINAS

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 702)

San Juan

**RESOLUCION CONJUNTA 517
13 DE AGOSTO DE 1994**

Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone a continuación:

DISTRITO SENATORIAL
ASIGNACION

Distrito Senatorial Núm. 1 (San Juan)

A..... \$177,500

1. Instituto de Cultura Puertorriqueña

a) Gastos de Viaje Grupo Folklórico Familia
Cepeda, Inc. - Festival Folklórico Internacional
American Museum of Natural Historage 6,000

2. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado-Miriam Sepúlveda Piña 4,000 \$ 10,000

Balance \$167,500

a. Fondo Becas de Atletas, Universidad Interamericana de Ponce 1,000

15. Departamento de la Vivienda

a. Gastos de actividad de funcionamiento Programa "Red", Región de Ponce 500

b. Aportación a Luis A. Cruz, reparación de su casa Sector Punta Diamante del Municipio de Ponce 400

16. Oficina de Asuntos de la Juventud

a. Gastos de Viaje Estudiantes de la Univ. Interamericana Recinto de Ponce, Seminario Justicia Criminal 639
\$88,059

Balance
\$89,441

B..... \$177,500

1. Departamento de Salud

a) Gastos de operación hígado Miriam Sepúlveda Piña 4,000 \$4,000

Balance73,500

Distrito Senatorial Núm. 6 (Guayama)

A..... \$177,500

1. Gobierno Municipal de Orocovis

a) Gastos de funcionamiento Equipo de Béisbol Coliceba AA Caciques 8,000

ASIGNACION

- | | |
|---|-------|
| a) Gastos Equipo de Béisbol Avancinos de Villalba Coliceba Juvenil | 1,500 |
| b) Gastos funcionamiento Clase Graduanda Escuela Superior Francisco Zayas Santana | 800 |

5. Gobierno Municipal de Santa Isabel

- | | |
|---|-------|
| a) Gastos de funcionamiento Maratón La Constitución | 1,500 |
|---|-------|

ASIGNACION

- | | |
|--|-------|
| b) Gastos de funcionamiento Hogar Crea | 3,000 |
| c) Gastos de funcionamiento Festival Navideño, Barrio Playita Cortada | 1,000 |
| d) Reparación de Ambulancias Centro de Salud | 1,500 |
| e) Gastos Equipo de Béisbol Clase A Comunidad Paso Seco | 1,000 |
| f) Gastos Equipo de Béisbol Clase A del barrio Ollas | 500 |
| g) Adquisición equipo y materiales deportivos Asociación Recreativa del Barrio Jauca | 700 |
| h) Adquisición de dos aires acondicionado Salones de Educación Comercial, Escuela Superior Elvira M. Colón | 1,000 |

6. Gobierno Municipal de Morovis

- | | |
|---|-------|
| a) Adquisición de equipo de audio visual y enciclopedia biblioteca Escuela S.U. José R. Barrera | 2,500 |
| b) Adquisición de equipo de comunicaciones Defensa Civil | 1,500 |

(R. C. del S. 704)

Bayamón

**RESOLUCION CONJUNTA 518
13 DE AGOSTO DE 1994**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

<u>Distrito Senatorial</u>	<u>Asignación</u>
<u>Distrito Senatorial Núm. 1 (San Juan)</u>	
A.....	\$450,000
B.....	\$450,000

Distrito Senatorial Núm. 2 (Bayamón)

A.....\$450,000

1. Gobierno Municipal de Bayamón

- a) Const. sistema eléctrico parque 8va Sec. Sta. Juanita 40,000
- b) Construcción de facilidades
parque 10ma. Sección Santa Juanita 38,000
- c) Construcción muro de contención y área
de estacionamiento contiguo al edificio histórico

de las Artes	18,750
2. Gobierno Municipal de Cidra	
a) Desarrollo de facilidades recreativas, Sector Espada, Carr. 171, Barrio Sud	25,000
b) Construcción de acera y encintado, carr. #1, frente Escuela Díaz Fonseca, Barrio Beatriz	20,000
	<u>ASIGNACION</u>
3. Gobierno Municipal de Salinas	
a) Mejoras al alumbrado del parque, Urb. La Margarita (pueblo)	25,000
b) Mejoras a facilidades Centro de Envejecidos (pueblo)	15,000
4. Gobierno Municipal de Barranquitas	
a) Adquisición de terrenos y construcción parque de béisbol, Barrio Quebradillas y Palo Mincado	30,000
5. Gobierno Municipal de Morelos	
a) Construcción de pista de aceleración en el referido municipio	50,000
b) Repavimentación calles Comunidad San Lorenzo	10,000
6. Gobierno Municipal de Comerío	
a) Construcción y mejoras área recreativa	

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 2007)
(Conferencia)

Samuel

**RESOLUCION CONJUNTA 481¹
2 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones (7,000,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales,

Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas la cantidad de siete millones (7,000,000) dólares para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

<u>DISTRITOS SENATORIALES</u>	<u>CANTIDAD</u>
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)	
A-----	\$450,000.00
Oreste Ramos	
1. <u>INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</u>	
a) Para erigir una estatua de Don Eugenio María de Hostos, en la Plaza del Barrio Ballajá entre las calles San Sebastián, Beneficencia y Casa Blanca en el Viejo San Juan. (La escultura será ejecutada por el escultor José Buscaglia, con la siguiente inscripción: "A Eugenio María de Hostos, Ciudadano de América. Levantan este Monumento a su Memoria los Hijos de una Patria	

¹ Enmendada por el Gobernador mediante Veto de Línea.

5.	<u>MUNICIPIO DE BARRANQUITAS</u>		
	a.	Construcción del Parque Pasivo PR-156 kilómetro 10, del Barrio Palo Hincado	20,000.00
		Sub-Total	20,000.00
6.	<u>MUNICIPIO DE COROZAL</u>		
	a.	Construcción del Centro Comunal de la Comunidad Los Guardias del Barrio Palmarejo	5,000.00
	b.	Repavimentación y mejoras a las carreteras y caminos municipales	50,000.00
	c.	Construcción de monumento Corozal 200	5,000.00
		Sub-Total	60,000.00
7.	<u>MUNICIPIO DE MOROVIS</u>		
	a.	Comunidad Amor y Familia Para construcción de mejoras al templo	0
	b.	Para reparación de vivienda deteriorada del no vidente Don Carlos Rosado, residente en el Barrio Cuchillas de Morovis	0
		Sub-Total	0
8.	<u>MUNICIPIO DE COMERÍO</u>		
	a.	Construcción de cancha de baloncesto en el Barrio Palomas Abajo	40,000.00
		Sub-Total	40,000.00
9.	<u>MUNICIPIO DE CIDRA</u>		
	a.	Construcción, repavimentación y mejoras de carreteras y caminos municipales	40,000.00
		Sub-Total	40,000.00
10.	<u>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</u>		
	a.	Construcción, repavimentación y mejoras a las carreteras y caminos	

(Sustitutiva a la
R. C. del S. 2012)
(Conferencia)

Banulita

**RESOLUCION CONJUNTA 519¹
9 DE SEPTIEMBRE DE 1996**

Para asignar al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en los ocho (8) Distritos Senatoriales; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil (3,140,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone a continuación en esta Resolución Conjunta.

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1. (SAN JUAN)

A-----		
Oreste Ramos		
1. <u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>		
a) Madrinas y Padrinos Pro-Ayuda con pacientes con cáncer Edif. E, Detrás Hospital Psiquiatría Centro Médico, Río Piedras SS-66-0395123 Para gastos administrativos y de funcionamiento	15,000.00	\$177.
b) Joselyn García Negrón Edif. 3 Apt. 13, Residencial El Prado, Río Piedras Para sillón de ruedas (paraplejia secundaria a causa de bala perdida)		350.0
c) Asilo de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Nuestra Señora de la Providencia, Ave. Ponce de León		

¹Enmendada por el Gobernador mediante Veto de Línea.

	c.	La Fundación Barranquiteña por la niñez, Inc. Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	6,000.00
6.		<u>MUNICIPIO DE COAMO</u>	
	a.	Hogar Crea de Coamo Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	b.	Fundación Coameña por la Niñez, Inc Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	c.	La Tropa 385 de Boys Scout Para gastos de funcionamiento	600.00
	d.	Consejo fundador del Salón de la Fama del Deporte Coameño Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	5,600.00
7.		<u>MUNICIPIO DE COROZAL</u>	
	a.	Equipo de Volibol Superior "Los Plataneros" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	b.	Equipo de Béisbol Coliceba Triple "A" Para gastos de funcionamiento	3,000.00
	c.	Equipo de Volibol Superior Femenino "Las Pinkins" de Corozal Para gastos de funcionamiento	1,000.00
		Sub-Total	7,000.00
8.		<u>MUNICIPIO DE MOROVIS</u>	
10,000.00	a.	Equipo de Baloncesto Superior "Titanes" Para gastos de funcionamiento	
	b.	Torneo de Baloncesto Infantil Moroveño Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	c.	8vo Festival Familiar del Centro Para gastos de funcionamiento	2,000.00
	d.	Actividad de homenaje a los maestros y a las madres 1996 Para gastos de funcionamiento	1,000.00
	e.	Banda Municipal de Morovis Para compra de equipo y gastos de funcionamiento	1,000.00
	f.	Para cubrir gastos de viaje a la NASA en el Cabo Cañaveral, Florida, de la estudiante Elimary Torres, de la Calle José del Río #181 del Barrio Torrecillas	

(Sustitutiva a la)
(R. C. del S. 84)

Manuelito

RESOLUCION CONJUNTA 350 14 DE AGOSTO DE 1997

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones ciento treinta y ocho mil (3,138,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones ciento treinta y ocho mil (3,138,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A----- \$177,500

Jorge A. Santini Padilla

1. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- a) Uni - Sincro de Puerto Rico, Inc.
Sra. Ivette V. Batista
P.O. Box 361959
San Juan, PR 00936-1959
Para gastos operacionales 1,000

- b) Equipo de Beisbol Gallitos
Sr. Rubén Morales
Res. Manuel A. Pérez
Edif. A-8, Apto. 79 Río Piedras
Para compra de uniformes deportivos y trofeos 1,000

- r) María de los Angeles Figueroa
Para gastos de viaje a Washington DC,
Programa "Close Up"

500

Sub-Total

27,300

15. MUNICIPIO DE MOROVIS

- a) Guardia Municipal de Morovis,
para compra de fotocopiadora

1,000

- b) Maratón del Jíbaro, Inc.
Para gastos de celebración del
maratón

2,000

- c) Municipio de Morovis
Para compra de equipo musical
Banda Municipal

3,000

- d) Municipio de Morovis
Para gastos de investigación y
publicación: Libro Morovis en la
Isla Volumen II

2,100

- e) Titanes de Morovis
Coliceba Juvenil, para compra de
material y equipo deportivo

1,000

- f) Oficina del Alcalde Municipio
de Morovis, para compra
de computadora

5,000

Sub-Total

14,100

16. MUNICIPIO DE OROCOVIS

- a) Equipo Coliceba Juvenil
de Orocovis. Para gastos de
funcionamiento

2,000

- b) Defensa Civil Estatal
Zona Central, Orocovis, para
gastos de graduación

500

(R. C. del S. 1289)

**RESOLUCION CONJUNTA 074
11 DE MARZO DE 1999**

Barrio Fr

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas; y para autorizar el traspaso, contratación y el pareo de los fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Morovis la cantidad de quinientos (500) dólares, para la compra de enfriador de agua o fuente de agua para las escuelas del Barrio Barahona, Barrio Franquez y Barrio Torrecillas.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, privados o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-El Municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. del S. 1862)

RESOLUCION CONJUNTA 620 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

Morovis

Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para mejoras del Area Recreativa del Barrio San Lorenzo, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para mejoras del Area Recreativa del Barrio San Lorenzo, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con otras aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Morovis, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. del S. 2271)
(Sustitutiva)

3 amv/16

RESOLUCION CONJUNTA 400 6 DE AGOSTO DE 2000

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resúélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A. JORGE A. SANTINI PADILLA

\$202,500

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Departamento de Educación
Gastos de viajes, actividades
estudiantiles, Compra de equipo,
materiales educativos, instrumentos
musicales y compras misceláneas a
estudiantes y escuelas del
sistema educativo 8,000

2. Rafael María De Labra (61705)
Ave. Ponce de León, Esq. RH Todd
Pda. 18, Santurce, PR 00969
Compra de equipo de oficina,
materiales didácticos o limpieza 300

- | | |
|--|-----|
| 9. Srta. Jennifer Miranda
S. S. 596-01-3312
Gastos de viaje a torneo | 500 |
|--|-----|

Subtotal	14,500
-----------------	---------------

G. MUNICIPIO DE MOROVIS

- | | |
|---|-------|
| 1. Equipo de Baloncesto Superior
Los Nuevos Titanes
Gastos de funcionamiento | 8,000 |
| 2. Fiesta de Navidad, Calle Baldorioty
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 3. Para compra de fotocopiadora
para la Oficina de Saneamiento
del municipio de Morovis | 1,000 |

Subtotal	9,500
-----------------	--------------

H. MUNICIPIO DE CAYEY

- | | |
|---|-------|
| 1. Maratón del Abuelo
Gastos de funcionamiento | 3,000 |
| 2. Programa de Baseball Legión Americana
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 3. Equipo de Baseball Doble A
Toritos de Cayey
Gastos de funcionamiento | 4,000 |
| 4. Maratón La Piquiña
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 5. Valores Cayeyanos del Deporte
Sr. William Suárez Almedina
Gastos de funcionamiento | 2,000 |

Subtotal	10,000
-----------------	---------------

I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

(R. C. del S. 155)
(Sustitutiva)

manabito

RESOLUCION CONJUNTA 205 11 DE AGOSTO DE 2001

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones setecientos cuarenta mil (3,740,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos setecientos cuarenta mil (3,740,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los Municipios, Organismos Gubernamentales e Instituciones Públicas y Privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACION

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A. MARGARITA OSTOLAZA BEY

\$202,500

A. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1. Lionel Martínez Rentas

581-15-4830

Borinquen Towers 605-1

Caparra Heights 00920

Gastos de Estudios de Maestría

1,000

2. Centro Desarrollo Comunitario Villa España

Avenida Jesús T. Piñero - Marginal Oeste Final

Urbanización Las Lomas

Río Piedras, Puerto Rico

Adquisición equipo recreación pasiva para el

Centro de Cuido de Niños

1,500

Gastos de maestro a feria científica	800
14. Acción Comunal Pastillo Tomás Nadal Rodríguez Gastos de funcionamiento	500
15. Enrique José Rivera Sosa Gastos de viaje estudiantil	700
Subtotal	9,350

H. MUNICIPIO DE MOROVIS

1. Titanes de Morovis Baloncesto Superior Willie Rosado Quintero Gastos operacionales	2,000
2. 13mo Festival Familiar del Centro Eddie A Padilla Rivera Gastos del Festival	700
3. Batuteras Sirenitas y su Banda, Inc. Teresa Santiago López Compra de uniformes	300
4. 13er Festival Deportivo Titán del Centro Pedro Quiñones Gastos de funcionamiento	1,000
5. Municipio de Morovis Compra de computadora	5,500
Subtotal	9,500

I. MUNICIPIO DE NARANJITO

1. Comité de Publicación Poemario de Sigfredo Ayala Juan de J. Morales Cátala Gastos de publicación	500
2. Voluntarios Sirviendo con Amor Juan M. Crespo Gastos operacionales	1,500

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 11:02
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 122

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 122, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 122, tiene el propósito de asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 8 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad \$27,706, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 8 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$13,853 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

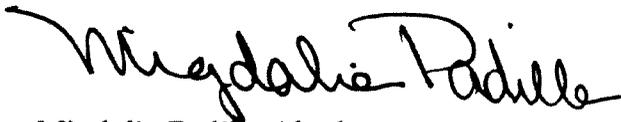
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 122

7 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Martínez Maldonado*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad trece mil
2 ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.
3 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras en facilidades deportivas de los
4 municipios correspondientes al Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina).

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán

MPA 2 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de

4 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

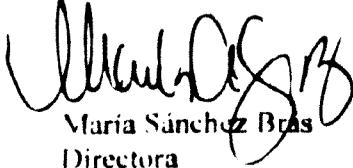
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 122

7 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Martinez Maldonado*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad trece mil
2 ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm.
3 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras en facilidades deportivas de los
4 municipios correspondientes al Distrito Senatorial Núm. 8 (Carolina).

5 Sección 2.-Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

MMA

1 Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 11:07
1^{ra} Sesión
Ordinaria

16^{ta} Asamblea
Legislativa

SENADO DE PUERTO RICO

de de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 123

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 123, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 123, tiene el propósito de asignar al municipio de Canóvanas la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 8 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad \$27,706, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 8 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$13,853 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

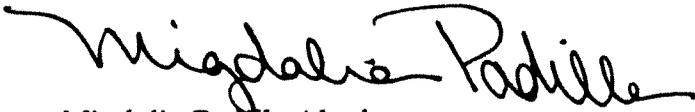
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MRA En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 123

7 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar al municipio de Canóvanas la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Canóvanas la cantidad trece mil ochocientos
- 2 cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28
- 3 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras a las facilidades deportivas de la comunidad
- 4 Las 400 del municipio de Canóvanas.
- 5 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
- 6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto
- 7 Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.
- 8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrá ser
- 9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 ~~MDA~~ cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 agosto de 2002.

3 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

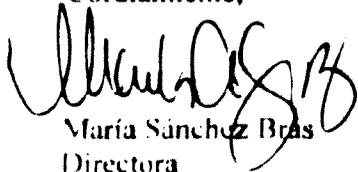
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 123

7 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Soto Villanueva*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Canóvanas la cantidad de trece mil ochocientos cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; la aceptación de donativos y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Canóvanas la cantidad trece mil ochocientos
- 2 cincuenta y tres (13,853) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1397 del 28
- 3 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras a las facilidades deportivas de la comunidad
- 4 Las 400 del municipio de Canóvanas.
- 5 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
- 6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto
- 7 Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.
- 8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrá ser
- 9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.
- 10 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
- 11 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 agosto de 2002.

1 **Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir inmediatamente después de**
2 **su aprobación.**

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 11:41
1^{ra} Sesión
Ordinaria

16^{ta} Asamblea
Legislativa

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 128

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 128, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 128, tiene el propósito de asignar a las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 3 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$7,161 y \$78,139 provenientes de la RC 620 de 2002 y RC 869 de 2003, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 3 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$42,650 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

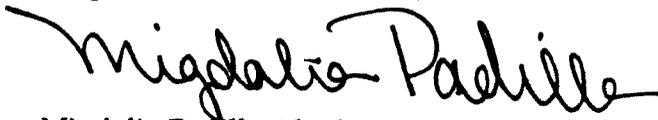
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 128

8 de mayo de 2009

Presentada por el señor *González Velázquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna a las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3 la
2 cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta (42,650) dólares, provenientes de las
3 Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 (\$7,161) y Núm. 869 del 16 de
4 agosto de 2003 (\$35,489), para realizar las obras permanentes que se desglosan a
5 continuación:

6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 3 (Arecibo)**

7 **A. Municipio de Arecibo**

8 1. Oficina de Desarrollo Municipal

9 Para la construcción de cunetones en el Barrio

10 Miraflores, Sector Arenas

15,000

1 **Subtotal** **\$15,000**

2 **B. Administración de Servicios Generales**

3 1. Para obras y mejoras permanentes a la vivienda
4 de la Sra. Victoria M. Ruemmeley Saluga,
Parcela 81 Villa del Río de Vega Alta.

2,650

6 2. Para la construcción de una sala de
7 desintoxicación en el Hogar Crea, Oficina de
8 Distrito de Arecibo; Sr. Humberto Ramos
9 Cuebas, Director de Distrito, carr. 129 km. 206,
10 Bo. Hato Abajo.

10,000

11 3. Para realizar obras y mejoras permanentes en el
12 Hogar de Niñas Fray Luis Amigó; Hna. Eulalia
13 Hernández, Bo. Piedra Gorda, sector El
14 Calvario, Camuy.

15,000

15 **Subtotal** **\$27,650**

16 **Total** **\$42,650**

17 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
18 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
19 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

20 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
21 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

22 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
23 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

MPA

~~MRA~~

1

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de

2 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

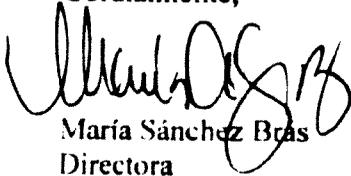
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002.

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000	1(41)	580
2(44)	0	2(44)	305
3(45)	1,661	3(45)	0
3(46)	5,500	3(46)	0
4(47)	0	4(47)	175
4(48)	100	4(48)	0
5(49)	29,982	5(49)	2,300
6(51)	2,925	6(51)	6,122
6(52)	750	6(52)	5
7(53)	45	7(53)	0
7(54)	655	7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>141,618</u>	TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>
1(41)	0	1(41)	1,940
1(42)	0	1(42)	119
2(43)	11,665	2(43)	0
2(44)	8,200	2(44)	0
3(45)	78,139	3(45)	90
4(47)	4,500	4(47)	3,950
4(48)	0	4(48)	4
5(49)	50	5(49)	12,000
6(51)	0	6(51)	22,700
6(52)	1,000	6(52)	0
7(53)	364	7(53)	6,920
7(54)	17,600	7(54)	0
8(56)	0	8(56)	<u>40</u>
TOTAL	<u>121,518</u>	TOTAL	<u>47,763</u>



ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 11:15
1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 129

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 129, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 129, tiene el propósito de asignar los municipios de Bayamón y Toa Alta la cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 2 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$11,665 y \$70,000 provenientes de la RC 869 de 2003 y Núm. 1397 de 2004, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 2 para ser asignados. La totalidad de estos fondos por \$81,665 se asignan a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 129

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Padilla Alvelo*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar a los municipios de Bayamón y Toa Alta la cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Bayamón, Oficina de Desarrollo Comunal, la
2 cantidad de ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco (81,665) dólares, provenientes de las
3 Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 (\$11,665) y Núm. 1397 del 28
4 de agosto de 2004 (\$70,000), del Distrito Senatorial Núm. 2 (Barril); para los propósitos que
5 se desglosan a continuación:

6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 2**

7 **A. Municipio de Bayamón**

8 ~~1. Para la Oficina de Desarrollo Comunal para~~

9 ~~la construcción de un muro de contención~~

1	en el Barrio Buena Vista, Sector el Limón	
2	del municipio	40,000
3	<u>1. Corporación para el Desarrollo de Vivienda</u>	
4	<u>Gallardo Apartments para Personas de Edad</u>	
5	<u>Avanzada</u>	
6	<u>Ave. Ramón Luis Rivera Rivera "PR 167"</u>	
7	<u>Esquina PR # 2 Bayamón P.R</u>	
8	<u>Aportación para mejoras y obras permanentes</u>	30,000
9	<u>2. Oficina de Recreación y Deportes</u>	
10	<i>MPA</i> <u>Mejoras al Parque Lineal</u>	
11	<u>Urbanización Lomas Verdes 3ra. Sección</u>	
12	<u>Bayamón P.R</u>	10,000
13	Subtotal	40,000
14	B. Municipio de Toa Alta	
15	1. <u>Para realizar mejoras a Biblioteca y otras</u>	
16	<u>áreas</u> de la Escuela Elemental José de Diego.	
17	<u>Barrio Ortiz, Carr. 827, Toa Alta P.R</u>	26,665
18	2. <u>Para realizar mejoras a la vivienda del Sr.</u>	
19	<u>Gabriel Rosario Ortiz, por motivos de</u>	
20	<u>enfermedad.</u>	
21	<u>Calle 9 Parcela 14 A Barrio Piñas, Toa Alta</u>	15,000
22	Subtotal	41,665
23	Total	\$81,665

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

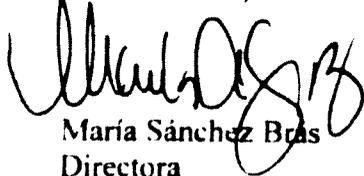
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C.Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C.Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

TOTAL

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>

9,687

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 .

R.C.Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665, X
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	<u>0</u>
TOTAL	<u>121,518</u>

TOTAL

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>40</u>

47,763



**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2004 - 2005**

R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

	<u>BALANCE</u>
1(41)	3,200
2(43)	70,000 · X
4(48)	5,000
8(56)	<u>27,706</u>
TOTAL	<u>105,906</u>



ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 10:10
1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

de de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 136

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 136**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La **R. C. del S. 136**, tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 4 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad de \$3,954 provenientes de la RC 783 de 2003; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 4 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$2,064 a través de esta Resolución Conjunta.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MDA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 136

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WPA
Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de dos
2 mil sesenta y cuatro (2,064) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del
3 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 4 para
4 el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)**

6 **A. Municipio de Aguada**

- 7 1. Escuela Manuel Morales Feliciano
8 Carretera 417
9 Barrio Cerro Gordo
10 Aguada, PR 00602

1	Para la compra de fotocopiadora	1,400.00
2	B. Municipio de Isabela	
3	2. Escuela Ceferina Cordero	
4	Calle Emilio González Interior #217	
5	Isabela, PR 00662	
6	Para la compra de aire acondicionado.	<u>664.00</u>
7	Total	\$2,064.00

8 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

10 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
11 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

12 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
13 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

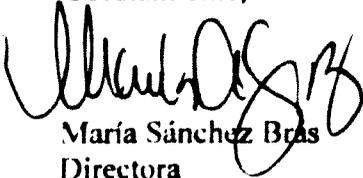
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
██
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C.Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C.Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C.Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>10</u>
TOTAL	<u>47,763</u>



**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2004 - 2005**

R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

	<u>BALANCE</u>
1(41)	3,200
2(43)	70,000
4(48)	5,000
8(56)	<u>27,706</u>
TOTAL	<u>105,906</u>



ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 139

09 MAY 26 AM 11:08

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
M

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 139, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 139, tiene el propósito de asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

MPA

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 791 del 12 de agosto de 2003, asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes a varios municipios a través de los ocho (8) Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que hubo recursos provistos en la referida Resolución que no fueron asignados. Siendo así, están disponibles para ser asignados para el desarrollo de obras municipales, según dispuestos. Se acompaña copia de la comunicación de la OGP donde se informa la disponibilidad de los (5,000) dólares.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) emitió la certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser asignados a través de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

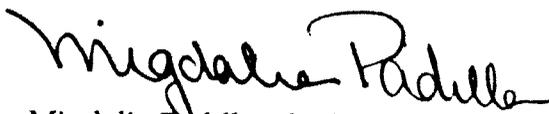
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

MPA

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 139

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados
2 en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según
3 se desglosa a continuación:

4 A. Obras y mejoras permanentes en el municipio de Maricao \$ 5,000.00

5 **Total \$ 5,000.00**

6 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

8 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursel
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

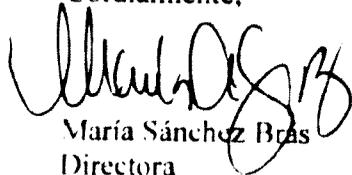
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DEL DEL SENADO
AÑOS FISCALES 2003 AL 2005**

I - Fondo General

Asignaciones Especiales

<u>Base Legal</u>	Año Fiscal	<u>Asignado</u>	<u>Balance</u>
R.C. Núm. 326 de 28 abril 2002	2003	\$ 1,150,000	\$ 3,000
R.C. Núm. 790 de 12 agosto 2003	2004	1,150,000	1,000
R.C. Núm. 672 de 6 mayo 2004	2005	1,150,000	1,050

II - Fondo de Mejoras Públicas

R.C. Núm. 791 de 12 agosto 2003	2004	15,000,000	5,000
---------------------------------	------	------------	-------



(R. C. del S. 2340)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 791 12 DE AGOSTO DE 2003

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de quince millones (15,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas.

Sección 2.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2003.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

He de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 141

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 MAY 26 AM 11:27
MP

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 141, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

MPA
ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 141, tiene el propósito asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 672 de 6 de mayo de 2004, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Según informado por la OGP, existe un balance de \$1,050 provenientes de la RC Núm. 672 de 6 de mayo de 2004. De esta cantidad, se asignan \$550.00 a través de la R. C. del S. Núm. 113 y los restantes \$500.00 están propuestos en esta medida. Siendo así, dicho balance esta disponible para ser asignado.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 141

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asignar la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados
2 en la Resolución Conjunta Núm. 672 de 6 de mayo de 2004, para que sean utilizadas según se
3 desglosa a continuación:

4 A. Gastos para premiaciones y sillas para la celebración de la graduación de
5 noveno grado

6 Escuela Juan Ríos Serpa, Extensión

7 Corchado del Municipio de Ciales \$500.00

8 **Total Disponible** **\$500.00**

9 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
10 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
2 *MPA* con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 ~~Sección 3~~ 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

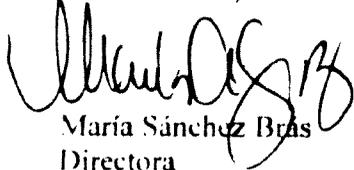
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DEL DEL SENADO
AÑOS FISCALES 2003 AL 2005**

I - Fondo General

Asignaciones Especiales

<u>Base Legal</u>	<u>Año Fiscal</u>	<u>Asignado</u>	<u>Balance</u>	<u>(RCS)</u>
R.C. Núm. 326 de 28 abril 2002	2003	\$ 1,150,000	\$ 3,000	116
R.C. Núm. 790 de 12 agosto 2003	2004	1,150,000	1,000	112
R.C. Núm. 672 de 6 mayo 2004	2005	1,150,000	1,050	113/14

II - Fondo de Mejoras Públicas

R.C. Núm. 791 de 12 agosto 2003	2004	15,000,000	5,000	139
---------------------------------	------	------------	-------	-----



(R. C. del S. 3540)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 672 6 DE MAYO DE 2004

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de un millón ciento cincuenta mil (1,150,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la compra de equipo, materiales escolares, materiales para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico.

Sección 2.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los fondos consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda serán distribuidos según se disponga mediante legislación prospectiva que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004.

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Al de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 144

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 144, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 144, tiene el propósito de asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 5 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad \$29,982, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 5 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$15,016 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

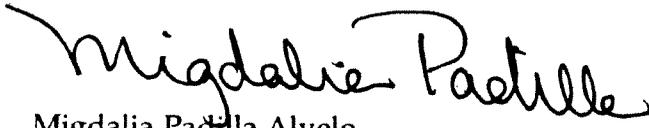
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 144

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera* y *Seilhamer Rodriguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 la cantidad de
2 quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del
3 16 de agosto de 2002; para realizar las obras permanentes que se desglosan a continuación:

4 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (Ponce)**

5 **A. Municipio de Adjuntas**

6 1. Para realizar mejoras al Centro Comunal de

7 Yahuecas, Título Quinto

5,000

8 **B. Municipio de Lares**

9 1. Para realizar mejoras a la cancha de la

10 Urbanización Villa Borinquen.

5,016

1 **C. Municipio de Utuado**

2 1. Para realizar mejoras a la cancha bajo techo de

3 la Escuela Francisco Ramos.

5,000

4 **Total**

\$15,016

5 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
7 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
9 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

10 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
11 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

12 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
13 su aprobación.

MRA
3
4

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursel
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

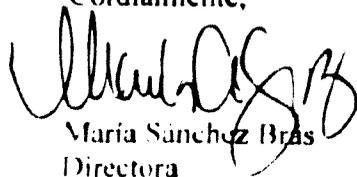
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ª Asamblea
Legislativa

1ª Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 144

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera* y *Seilhamer Rodriquez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002; y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 la cantidad de
2 quince mil dieciséis (15,016) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620
3 del 16 de agosto de 2002; para realizar las obras permanentes que se desglosan a
4 continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (Ponce)**

6 **A. Municipio de Adjuntas**

7 1. Para realizar mejoras al Centro Comunal de

8 Yahuecas, Título Quinto

5,000

9 **B. Municipio de Lares**

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 145

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 145, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. del S. 145, tiene el propósito para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Administración de Servicios Generales recibió recursos del Fondo de Mejoras Publicas a través de varias Resoluciones Conjuntas para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Núm. 5 (Ponce). Sin embargo, el 5 de marzo de 2009 la Administración de Servicios Generales nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial de Ponce y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad \$7,600, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 5 para ser asignados a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados a la Administración de Servicios Generales. Siendo así, esta Administración certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

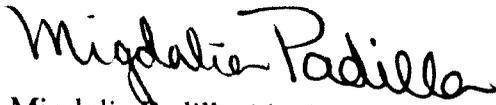
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 145

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera* y *Seilhammer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WPA Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos dólares (\$7,600), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005, la R. C. Núm. 71 del 29 de julio de 2008, R. C. Núm. 81 del 29 de julio de 2008, R. C. Núm. 82 del 29 de julio de 2008, y R. C. Núm. 83 del 29 de julio de 2008; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de siete mil seiscientos
2 dólares (\$7,600), provenientes de las Resoluciones Conjuntas Resolución Conjunta
3 Núm. 332 del 13 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se detallan a
4 continuación:

5 A. Procedencia de Fondos

6	a. R. C. Núm. 71 del 29 de julio de 2008	2,000.00
7	b. R. C. Núm. 81 del 29 de julio de 2008	2,000.00
8	c. R. C. Núm. 82 del 29 de julio de 2008	1,000.00
9	d. R. C. Núm. 83 del 29 de julio de 2008.	1,100.00

1	e. Disponible <u>R. C. Núm. 332 del 13 de</u>	
2	<u>diciembre de 2005</u>	1,500.00
3	Total Disponible	7,600.00

4 B. Reasignación de los fondos:

5 a. Municipio de Ponce

6 i. Mejoras área recreativa Segunda Estación

Urb. Las Delicias de Ponce.

\$ 7,600.00

8 **Total a Reasignarse** **\$ 7,600.00**

9 Sección 2.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos municipales,
10 estatales, federales y/o privados.

11 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.

MARA

(R. C. del S. 348)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a distintos municipios de Puerto Rico, la cantidad de siete millones setecientos veinticinco mil (7,725,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006, a fin de financiar proyectos de obras públicas y mejoras permanentes; autorizar el pareo de fondos; disponer para la contratación; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para asignar a distintos municipios de Puerto Rico, la cantidad de siete millones setecientos veinticinco mil (7,725,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, del Presupuesto General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2005-2006, a fin de financiar proyectos de obras públicas y permanentes según se detalla a continuación:

1. Municipio de San Juan

- a. Para la impermeabilización de los techos del residencial la Cooperativa de Viviendas Villa Kennedy \$50,000
- b. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Superior Ramón Power y Giralt 10,000
- c. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Elemental Tapia y Rivera 5,000
- d. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Elemental Lincoln 5,000
- e. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Elemental Maestro Boada 5,000
- f. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Intermedia Ramos Antonini 5,000
- g. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Elemental Henna 5,000
- h. Para realizar obras y mejoras permanentes a la planta física de la Esc. Rodríguez Cabrero 10,000

80. Municipio de Vieques

a. Para obras y mejoras permanentes en dicho municipio	\$30,000
b. Para obras y mejoras permanentes en la escuela María M. Simmons del Municipio de Vieques	30,000
Subtotal	<u>\$60,000</u>

81. Municipio de Culebra

a. Para mejoras a la Casa Alcaldía	\$30,000
b. Para la instalación del alumbrado del Parque Infantil ubicado en la calle 250	30,000
Subtotal	<u>\$60,000</u>

82. Administración de Servicios Generales

a. Para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Ponce	\$225,000
Subtotal	<u>\$225,000</u>

Total asignado **\$7,725,000**

Sección 2.- El Secretario de Hacienda desembolsará los fondos dispuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en coordinación con la Oficina de Gerencia y Presupuesto de conformidad a los planes de trabajos establecidos y el progreso de la obra. La agencia o municipio tendrá la responsabilidad de proveer toda la documentación necesaria a esos efectos. La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá, de ser necesario, realizar auditorías sobre estos desembolsos.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

(R. C. del S. 946)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 71
(Aprobada en 29 de Julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar transferir al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos originalmente asignados la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna y transfiere al Municipio de Utuado, la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para que sean utilizados según se detalla a continuación:

"A MUNICIPIO DE UTUADO

Comité para el Mejoramiento de las Comunidades

Jacanas, Cuchilla y Cerro Gordo, Inc.

Núm Registro 40,110

Seguro Social 66-0622977

Pedro Matos Ripoli (Presidente)

Para mejoras permanentes Centro Comunal 2,000

TOTAL 2,000"

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Utuado, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

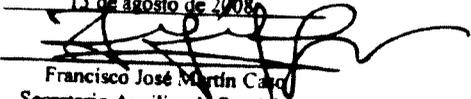
Sección 3.- El Municipios de Utuado, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación del uso de los fondos asignados en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Cordero
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. del S. 1070)
(Conferencia)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA
7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 81
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 2004, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sr. Rolando Beauchamp Serrano y
Sra. Raquel M. Torres Santana
Urb. Tibes Calle 3 # D-20
Ponce, Puerto Rico 00731

Compra de materiales y mano de obra
para la construcción de un muro de contención 2,000

TOTAL ASIGNADO \$ 2,000

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

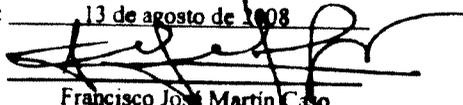
Sección 3. - El Municipio de Ponce someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un Informe Final de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su autorización.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios

(R. C. del S. 1027)
(Conferencia)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 82
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Angel L. Ortiz Rodríguez, con residencia en Bo. Tallaboa Alta, Carr. 132 Rc 391 Int., Peñuelas, PR 00624; a ser utilizado para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Angel L. Ortiz Rodríguez, con residencia en Bo. Tallaboa Alta, Carr. 132 Rc 391 Int., Peñuelas, PR 00624; a ser utilizado para adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 2002.

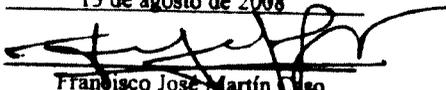
Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 13 de agosto de 2008

Firma:


Francisco José Martín Cusó
Secretario Auxiliar de Servicios

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 83
(Aprobada en 29 de julio de 2008)

(R. C. del S. 974)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar y transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

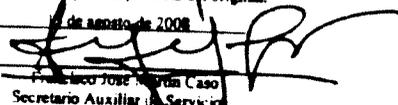
Sección 1.- Se reasigna y transfiere al Municipio de Lajas, la cantidad de mil cien (1,100) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE LAJAS	
1.	Sra. Acelia Lugo Ortiz
	Bo. Candelaria
	Carr. 312 Km. 8.0 Int.
	Lajas, PR 00667
	Para mejoras al hogar 500
2.	Sra. Carmen R. Cintrón
	Carr. 117 Km. 2.2
	Santa Rosa
	Lajas, PR 00667
	Para mejoras al hogar 600
	TOTAL 1,100

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Lajas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.
Fecha: 19 de agosto de 2008
Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

CERTIFICACION

Mediante la Resolución Conjunta Número 332 del 13 de diciembre de 2006, se asignaron \$225,000.00 dólares para mejoras permanentes en el distrito senatorial de Ponce.

La cifra de cuenta es 315-0310000-061-2008

Certifico que según nuestros registros el balance disponible es de \$7,600.00 correspondiente a los siguientes incisos:

• Municipio de Utuado - R/C num. 71 del 29 de julio de 2008	\$ 2,000.00	
• Municipio de Ponce - R/C num. 81 del 29 de julio de 2008	2,000.00	PC 1507/4
• Municipio de Penuelas - R/C num. 82 del 29 de julio de 2008	1,000.00	
• Municipio de Lajas - R/C num. 83 del 29 de julio de 2008	1,100.00	
• Disponible	1,500.00	PC 1507/4

Estos fondos vencen el 30 de junio de 2008.

Dada en San Juan Puerto Rico, hoy 5 de marzo de 2009.

Carlos E. Villanueva Meléndez
Director Administrativo
Oficina de Donativos Legislativos

Ricardo Rosado Fontáñez
Director
Finanzas y Presupuesto

005



Para: Hon. Luis A. Berdiel Rivera

De: Carlos E. Villanueva

Fax: 787 - 977 - 1542

Fecha: 5 / feb / 2009

Tel: 787 - 724 - 2030

Pág.: 2 (incluyendo portada)

Re: Envío de Certificación de la
resoluciones 332 del 13 de diciembre
de 2005 según solicitada.

Urgente Para revisar Para Comentar Para contestar Para la acción pertinente.
Comentarios:

Para Información adicional puede comunicarse con el que suscribe al 787-759-7676
Ext-1161 y 1162

Apun anexo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

CERTIFICACION

Mediante la Resolución Conjunta Número 332 del 13 de diciembre de 2005, se asignaron \$225,000.00 dólares para mejoras permanentes en el distrito senatorial de Ponce.

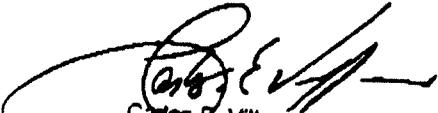
La cifra de cuenta es 315-0310000-061-2008

Certifico que según nuestros registros el balance disponible es de \$7,600.00 correspondiente a los siguientes incisos:

* Municipio de Utuado - R/C num. 71 del 29 de julio de 2008	\$ 2,000.00
* Municipio de Ponce - R/C num. 81 del 29 de julio de 2008	2,000.00
* Municipio de Penuelas - R/C num. 82 del 29 de julio de 2008	1,000.00
* Municipio de Lajas - R/C num. 83 del 29 de julio de 2008	1,100.00
* Disponible	1,500.00

Estos fondos vencen el 30 de junio de 2008.

Dada en San Juan Puerto Rico, hoy 5 de marzo de 2009.


 Carlos E. Villanueva Meléndez
 Director Administrativo
 Oficina de Donativos Legislativos


 Ricardo Rosado Fontánez
 Director
 Finanzas y Presupuesto

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (PONCE)

A. MODESTO LUIS AGOSTO ALICEA **\$450,000**

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1. Municipio de Adjuntas

Apartado 1009

Adjuntas, PR 00601-1009

Para ser utilizados en Asfaltar diferentes
caminos municipales

50,000

2. Centro Para Niños El Nuevo Hogar Inc.

Box 212

Adjuntas PR 00601

Materiales de construcción de
vivienda para muro de contención

1,000

3. Luz María Maldonado Sánchez

S.S. 581-86-4887

Bo. Yayales

Apartado 687

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción de vivienda

1,000

4. Denisse Rivera Torres

S.S. 584-25-0269

Barrio Vegas Arriba

Apartado 396

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción de vivienda

1,500

5. Idali Torres Ramos

S.S. 584-48-6504

Bo. Anama

HC-01 Box 3373

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción de vivienda 1,500

6. Ana Esther Rodríguez

S.S. 054-28-5803

Urb. San Joaquín Núm. 42

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción de vivienda \$1,000

7. Lilliam Rivera Soto

S.S. 584-94-0336

Apartado 1146

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción de vivienda
para muro de contención 1,000

8. Luz María González

S.S. 047-60-6477

HC-02 Box 6047

Adjuntas, PR 00601

Materiales de construcción para
reparar su vivienda 2,000
Subtotal 59,000

B. MUNICIPIO DE JAYUYA

1. Municipio de Jayuya

Apartado 488

Jayuya, PR 00664

	Para ser utilizados en Asfaltar diferentes caminos municipales	50,000
2.	Gerardo González Cedeño S.S. 548-25-4064 Bo. Saliente PO box 664-9705 Jayuya, PR 00664	
	Materiales de construcción de vivienda	500
3.	Severino Batista Torres S.S. 582-07-3109 Bo. Saliente Box 845 Jayuya, PR 00664	
	Materiales de construcción de vivienda	500
4.	Aracelis Ramos Quiles S.S. 583-78-5364 HC-02 Box 6060 Bo. Hoyo Jayuya, PR 00664	
	Materiales de construcción de vivienda	\$400
5.	Julia Colón Burgos S.S. 584-65-8753 Calle Cementerio Buzón #3 Jayuya, PR 00664	
	Materiales de construcción de vivienda	502
6.	Ramón Ríos Cruz S.S. 581-27-5569 HC-01 Box 5397 Bo. Mameyes Jayuya, PR 00664	
	Materiales de construcción de vivienda	500
	Subtotal	52,402
C. MUNICIPIO DE GUANICA		
1.	Municipio de Guánica Apartado 785 Guánica, PR 00653	
	Para ser utilizado para mejoras a las facilidades recreativas, mejoras a los Centros Comunales y asfalto	50,000
2.	Elva I. Ferrer S.S. 048-60-1334 PO Box 1204 Bo. Fuig Guánica, PR 00653	
	Materiales de construcción de vivienda	2,000

	Subtotal	52,000
D. MUNICIPIO DE GUAYANILLA		
1.	Municipio de Guayanilla Apartado 560550 Guayanilla, PR 00656 Rotulación de calle y sectores de Guayanilla y Reparación de facilidades recreativas	50,000
2.	Daisy Alicea Olivera S.S. 581-29-5724 HC-01 Box 6344 Bo. Magas Guayanilla, PR 00656 Materiales de construcción de vivienda	\$2,900
3.	Miriam Collazo Rivera S.S. 582-21-2313 HC-01 Box 10800 Guayanilla, PR 00656 Materiales de construcción	900
	Subtotal	53,800
E. MUNICIPIO DE LAJAS		
1.	Municipio de Lajas PO Box 910 Lajas, PR 00667 Para ser utilizados en asfalto para diferentes caminos Municipales	50,000
2.	Circulo Fraternal Lajeño, Inc. Apartado 1076 Bo. Santa Rosa Lajas, PR 00667 Mejoras y Ampliaciones a la estructura	4,000
3.	Milagros Alicea Vélez S.S. 583-30-4078 Sector Vista Alegre Box 136 Lajas, PR 00667 Materiales de construcción de vivienda	500
4.	Claribel Blanco Pagán S.S. 582-43-6516 Palmarejo HC-01 Box 14681 Lajas, PR 00667 Materiales de construcción de vivienda	900
5.	José Jusino Cruz S.S. 583-13-0133 Bo. Vista Alegre	

Apartado 106	
Lajas, PR 00667	
Materiales de construcción de vivienda	\$1,500
6. Genoveva Torres Figueroa	
S.S. 583-30-4791	
Sector Vista Alegre	
PO Box 94	
Lajas, PR 00667	
Materiales de construcción de vivienda	500
Subtotal	57,400

F. MUNICIPIO DE LARES

1. Haydeé Acevedo Ramos	
S.S. 584-74-8515	
HC-02 Box 7022	
Barrio La Torre	
Lares, PR 00669	
Materiales de construcción de vivienda	4,000
2. Porfiria López Rodríguez	
S.S. 584-74-5070	
Box 1044	
Sector Gallera	
Lares, PR 00669	
Materiales de construcción de vivienda para pozo séptico y mejoras a su residencia	500
3. Clara M. Méndez Neal	
S.S. 584-90-8151	
Bo. Piletas	
HC-04 Box 43408	
Lares, PR 00669	
Materiales de construcción de vivienda	3,100
4. Margarita Lamboy Maldonado	
S.S. 581-51-7896	
Barrio Bartolo	
HC-04 Box 16302	
Lares, PR 00669	
Materiales de construcción de vivienda	500
5. Ricardo Ramírez Mercado	
S.S. 582-37-2268	
Bo. Callejones	
Sector Camino Alfonso Feliciano	
PMB 515	
PO Box 819	
Lares, PR 00669	
Materiales de construcción de vivienda	\$2,900
6. José A. Valentín Olivencia	

- S.S. 584-78-5476
 Barrio Pezuela
 Apartado 611
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 2,000
7. Obdulio López Cruz
 S.S. 584-18-8704
 Carr. 128 Buenos Aires
 Apartado 680
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 1,200
8. María A. Vélez González
 S.S. 581-27-0230
 Bo. Palmasola
 HC-02 Box 6706
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 2,300
9. Ismael Hernández de Jesús
 S.S. 582-74-2934
 Bo. Las Minas
 PO Box 737
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 3,500
10. Nivia Soto Vázquez
 S.S. 583-47-6443
 Bo. Espino
 HC-03 Box 9267
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 700
11. Nelsa Bayón Quilez
 S.S. 58-11-2715
 Bo. Callejones
 HC-01 Box 3890
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda \$800
12. José L. Paduá Jiménez
 S.S. 581-92-1054
 Bo. Bartolo
 HC-04 Box 16525
 Lares, PR 00669
 Materiales de construcción de vivienda 4,000
13. Yomara Martínez Arocho
 S.S. 584-73-1799
 Bo. Bartolo
 HC-04 Buzón 16463
 Lares, PR 00669

	Materiales de construcción de vivienda	1,200
14.	Efraín Martínez González S.S. 583-48-5188 Bo. Callejones HC-01 Buzón 3837 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	1,000
15.	Rafaelito López Valentín S.S. 582-35-1257 Bo. Espinosa HC-03 Box 8745 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	1,600
16.	Luz D. Méndez Rivera S.S. 584-68-4419 Bo. Castaner PO Box 619 Lares, PR 00631	
	Materiales de construcción de vivienda	1,500
17.	Virgen M. Ortiz Pérez S.S. 583-63-8708 Bo. Río Prieto HC-04 Box 16500 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	2,500
18.	Daniel Méndez Rivera S.S. 581-02-2495 Carr. 111 HC-02 Box 5172 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	\$2,800
19.	Germán Pérez López S.S. 584-96-4323 Bo. Piletas HC-04 Box 44601 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	800
20.	Blanca Gladys Beltrán Rodríguez S.S. 581-92-0534 Calle Acueducto Box 1514 Lares, PR 00669	
	Materiales de construcción de vivienda	1,400
21.	Aida Santiago Burgos S.S. 584-25-9894 Bo. Callejones	

- HC-01 Box 4481
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 2,800
22. Nilda Ramírez Ruiz
S.S. 583-50-5634
Bo. Pezuela
HC-04 Box 15421
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 2,200
23. Fernando Vélez López
S.S. 101-58-4214
Sector Manolo Toledo
HC-02 Box 6240
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 1,000
24. Magdia Rodríguez Soler
S.S. 581-39-0316
Calle Los Robles Núm. 9
Campo Alegre
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda \$2,000
25. Nilda Vélez González
S.S. 584-59-3697
Bo. Piletas
HC-01 Box 4767
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 1,200
26. Zaida Cabán Román
S.S. 581-31-6677
Bo. Piletas
HC-04 Box 43797
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 2,500
27. Gloria Núñez Pérez
S.S. 354-32-1906
Calle Muñoz Rivera
Buzón #5 Int. Ramal 111
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 3,000
28. Amelia López Echevarría
S.S. 581-61-2903
HC-01 Bx 4020
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 5,000
29. Elba Nieves Arce
S.S. 149-54-3915

Barrio Piletas
Sector Coqui
HC-04 Box 44309
Lares, PR 00669
Materiales de construcción de vivienda 1,000
Subtotal 59,000

G. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1. Municipio de Peñuelas
 - Apartado 10
Peñuelas, PR 00624
Construcción de un muro de contención
en el Barrio Rucio, Sector Quebradillas,
dicha obra estará a cargo del Departamento
de Obras Públicas Municipal \$1,580
Construcción de varios muros de contención
en el Barrio Tallaboa Encarnación, dicha
obra estará a cargo del Departamento de
Obras Públicas Municipal 3,105
2. Edelmira Martínez Tellado
S.S. 583-27-9497
Bo. Rucio
HC-01 Box 8427
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda 825
3. Mildred Barrera Feliciano
S.S. 581-49-2929
Carcoles II Ruta 1 Box 517
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda 1,770
4. Maryorie Cruz Ramos
S.S. 581-55-6902
HC-01 Box 8916
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda 2,150
5. Julia E. Pérez Castro
S.S. 583-17-9304
HC-01 Box 13374
Bo. Tallaboa
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda 1,200
6. Luz M. Echevarría Echevarría
S.S. 599-10-9238
Bo. Tallaboa
HC-01 Box 13252
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda 740

- | | | |
|-----|---|---------|
| 7. | Angela Torres Rodríguez
S.S. 123-56-4503
Bo. Tallaboa Alta
Parcela 31A
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda
para un pozo séptico | \$1,240 |
| 8. | María D. Acevedo Echevarría
S.S. 583-61-2772
Bo. Tallaboa Alta
HC-01 Box 9282
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda
para la reparación e instalación del
sistema eléctrico | 1,285 |
| 9. | Luz C. Figueroa Torres
S.S. 581-71-2369
Bo. Santo Domingo
HC-02 Box 5442
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda | 2,600 |
| 10. | Julia Santos Velázquez
S.S. 581-39-2159
Bo. Macaná
HC-02 Box 6355
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda | 1,140 |
| 11. | María M. Román Feliciano
S.S. 581-97-9756
Bo. Santo Domingo
HC-02 Box 5889
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda | 1,650 |
| 12. | Lilliam N. Morales Estrada
S.S. 583-06-3288
Bo. Santo Domingo
HC-02 Box 5776
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda
para reparar techo y sistema eléctrico | 2,869 |
| 13. | Margarita Martínez Echevarría
S.S. 583-79-6785
Bo. Tallaboa
HC-01 Box 13263
Peñuelas, PR 00624
Materiales de construcción de vivienda | \$2,000 |

14. Alfonso Quiñones Luciano	
S.S. 582-42-9301	
Bda. Pueblo Nuevo	
Núm. 704	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,800
22. Héctor Lugo Zayas	
Grand Stand Núm. 209	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,055
23. Andrés Ramos Santiago	
S.S. 581-23-3078	
Bo. Bareal	
Apartado 245	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	2,030
24. Migdalia Echevarría Martínez	
S.S. 583-36-7313	
Bo. Tallaboa	
HC-07 Box 13229	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,380
25. Miriam Rodríguez Santiago	
S.S. 582-53-0299	
Bo. Tallaboa	
HC-01 Box 13204	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda para un muro de contención	1,814
19. Elizabeth Figueroa Torres	
S.S. 582-39-4452	
Reparto Kennedy A-57	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,600
20. Carmen D. Rodríguez Burgos	
S.S. 599-07-8387	
Bo. Quebrada Ceiba	
HC-07 Box 9326	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	\$1,130
21. Carmen Arroyo Quiñones	
S.S. 583-86-0999	
Bo. Tallaboa Alta	
HC-01 Box 9060	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	2,200

22. Taina Rodríguez Román	
S.S. 582-89-6519	
Bo. Quebrada Ceiba	
HC-02 Box 1351	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,700
23. Glenda Rodríguez Hernández	
S.S. 584-39-9712	
Bo. Quebrada	
HC-02 Box 213	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,800
24. Germirelix Echevarría Echevarría	
S.S. 582-97-2717	
Bo. Quebrada	
HC-01 Box 13259	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	4,000
25. Dioseline Luciano Torres	
S.S. 583-99-9558	
Bo. Tallaboa	
HC-01 Box 13230	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	2,145
26. Roberto Luciano Torres	
S.S. 584-63-7377	
Bo. Quebrada	
Buzón 1207	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	1,880
27. Radamés Burgos Santiago	
S.S. 582-39-4344	
Bo. Rucio	
HC-01 Box 8451	
Peñuelas, PR 00624	
Materiales de construcción de vivienda	
para muro de contención	\$1,310
28. Enid V. Rodríguez Rodríguez	
S.S. 582-61-1046	
Bo. Santo Domingo	
PO Box 561057	
Peñuelas, PR 00656	
Materiales de construcción de vivienda	2,000
Subtotal	51,998

H. MUNICIPIO DE PONCE

I. Luis A. Báez Colón

	S.S. 598-34-9950	
	Ext. el Yeso Núm. 578	
	Ponce, PR 00731	
	Materiales de construcción de vivienda	900
2.	Carlos Rivera	
	S.S. 582-76-4501	
	Calle 12 de Octubre #29	
	Ponce, PR 00731	
	Materiales de construcción	
	para reparar su vivienda	3,000
	Subtotal	3,900
I.	MUNICIPIO DE SABANA GRANDE	
1.	Municipio de Sabana Grande	
	Apartado 356	
	Sabana Grande, Pr 00673	
	Para la compra de terrenos y	
	construcción de Garaje Municipal	50,000
2.	Juan R. Vega	
	Bo. Magina	
	HC-09 Box 4679	
	Sabana Grande, PR 00637	
	Materiales para reparación de baño	\$500
	Subtotal	50,500
J.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	
1.	Escuela de la Comunidad	
	Ernesto Ramos Anonini	
	Apartado 5137	
	Yauco, PR 00698	
	Construcción de Portón frente	
	al estacionamiento de la escuela	3,000
	Subtotal	3,000
K.	DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA	
1.	Elba Justianiano Guzmán	
	S.S. 582-41-6906	
	RR-01 Buzón 6392	
	Barrio Indiera	
	Maricao, PR 00606	
	Materiales de construcción de vivienda	1,000
2.	Omayra Santiago Maldonado	
	S.S. 584-49-9739	
	Box 1629	
	Utado, PR 00641	
	Materiales de construcción de vivienda	3,000
3.	José Afanador González	
	S.S. 584-92-7174	
	HC-02 Box 7457	

	Sector el Guano	
	Bo. Salto Arriba	
	Utuaado, PR 00641	
	Materiales de construcción de vivienda	1,500
4.	Miriam Morán González	
	S.S. 582-52-8401	
	Apartado 1728	
	Utuaado, PR 00641	
	Materiales de construcción de vivienda	1,000
5.	Elba Vargas Vélez	
	S.S. 584-10-1822	
	Sector Los Cuadrados	
	HC-01 Box 8671	
	Maricao, PR 00606	
	Materiales de construcción de vivienda	
	construcción de un cuarto	\$500
	Subtotal	<u>7,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>
	BALANCE DISPONIBLE	<u>----0----</u>
B.	BRUNO RAMOS OLIVERA	\$450,000
A.	MUNICIPIO DE ADJUNTAS	
1.	Jessenia Santana Torres	
	S.S. 583-63-0774	
	HC-01 Box 3700	
	Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar	580
2.	Néstor L. Ayala Feliciano	
	S.S. 581-08-2853	
	HC-02 Box 6956	
	Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar	600
3.	Mildred Santiago Alicea	
	S.S. 584-82-5650	
	HC-01 Box 4651	
	Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar	675
4.	Luz M. Arroyo Arroyo	
	S.S. 583-27-9038	
	P.O. Box 625	
	Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar	1,000
5.	Luis Pagán López	
	S.S. 581-70-1957	
	HC-02 Box 6991	
	Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	400

6. Ivelisse Colón Gutiérrez S.S.583-51-4429 P.O. Box 744 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar	\$475
7. Myriam Torres Pagán S.S.581-06-7877 HC-01 Box 4783 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar	580
8. Luz N. Vega Hernández S.S. 581-63-3331 HC-01 Box 5135 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar	475
9. Escuela de la Comunidad Rafael Aparicio Jiménez Calle Rodolfo González Final Y/o José A. Martínez Román S.S. 583-60-1274 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras a la escuela	1,475
10. Rafael Sotomayor Irizarry S.S. 583-11-0948 Box 738 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar	400
11. Olga Vargas Cordero S.S. 584-98-4076 HC-02 Box 7070 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar	500
12. Brenda Rodríguez S.S. 583-77-3055 HC 01 Box 3774 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar.	1,200
13. Luz N. Vélez Hernández S.S. 582-99-8236 HC 01 Box 3444 Adjuntas, P.R. 00601 Mejoras al hogar.	\$300
14. Carmine Caraballo Alicea S.S. 051-60-0334 HC 01 Box 6158 Adjuntas, P.R. 00601	

	Mejoras al hogar.	800
15.	Lilliam Rivera Soto S.S. 584-94-0336 Apartado 1146 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	400
16.	Carmen E. Hernández Rodríguez S.S. 583-37-1232 Apartado 105 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	350
17.	Luz María González S.S. 047-60-6477 HC 02 Box 6047 Adjuntas, P.R. 0601	
	Mejoras al hogar.	400
18.	Wilda Santiago Rivera S.S. 584-98-4546. HC 01 Box 4670 Adjuntas, P.R. 00601-9718	
	Mejoras al hogar.	400
19.	Luz María Maldonado Sánchez S.S. 581-86-4887 Apartado 687 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	300
20.	Dennisse Rivera Torres S.S. 584-25-0269 Apartado 396 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	500
21.	Morayma García Ramos S.S. 583-27-6807 HC 01 Box 3373 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	\$500
22.	Margarita Torres S.S. 582-91-3061 HC 02 Box 6626 Adjuntas, P.R. 00601	
	Mejoras al hogar.	600
23.	Gobierno Municipal de Adjuntas Departamento de Transportación y Obrás Públicas Para la Repavimentación de Caminos Municipales	27,090
	Subtotal	40,000
B. MUNICIPIO DE GUÁNICA		

1. Milagros Linares Negrón S.S. 583-59-7827 Res. Luis M. Rivera Edif. 11 Apt. 90 Guánica, P.R. 00653 Mejoras al hogar	475
2. William Tolinchi Cordero S.S. 581-77-9498 Calle las Brujas # 504 Ensenada, P.R. 00647 Mejoras al hogar	560
3. Cuartel Policía Guánica y/o Sandra I. Albino Nazario S.S. 584-21-3826 Calle 13 Marzo #51 Guánica, P.R. 00653 Compra acondicionador de aire.	500
4. Sandra I. Tellado SS 075-58-0704 Jesús T. Piñero #6 Guánica, PR 00653 Mejoras al hogar	675
5. Gobierno Municipal de Guánica Departamento de Transportación y Obras Públicas Para la Repavimentación de Caminos Municipales	\$35,790
Subtotal	38,000
C. MUNICIPIO DE GUAYANILLA	
1. Luz E. Segarra Rodríguez S.S. 584-90-4733 HC-02 Box 14420 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar	500
2. Escuela Segunda Unidad Macaná y/o Armando L. Borrero Ortiz S.S. 584-85-1099 Bda. Guaydía Calle Juan Arzola # 84 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras a salón de bellas artes	700
3. Escuela Zoilo Ferrero Y/o Sra. Miriam Ortiz López S.S.P. 66-055-5489 P.O. Box 560085 Guayanilla, P.R. 00656 Construcción de Biblioteca	10,000
4. Wanda Mabel Feliciano	

	S.S. 583-72-7664 HC-01 Box 6748 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar	1,000
5.	Ramón Cruz González S.S. 580-36-8569 HC-01 Box 6940 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar	570
6.	Ana Frasier Falcón S.S. 041-38-9668 HC-01 Box 9781 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	600
7.	Migdalia Torres Feliciano S.S. 582-04-9068 P.O. Box 560422 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	\$800
8.	Orlando Borrero Rodríguez S.S. 583-13-1519 HC-01 Box 6529 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	230
9.	Jacqueline Rentas Figueroa S.S. 581-75-1828 HC-01 Box 7675 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	500
10.	Mariana Rosario González S.S. 091-54-6838 HC-01 Box 7393 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	500
11.	Glendalys Class Labrador S.S. 583-91-8804 P.O. Box 560723 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	800
12.	Eva Feliciano Pérez S.S. 581-73-9660 P.O. Box 560837 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.	800
13.	Enid Albino Luccas S.S. 581-37-8729	

<p>HC-01 Box 7642 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	500
<p>14. Hilda Rodríguez Camacho S.S. 582-66-3451 HC-02 Box 7849 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	\$750
<p>15. Romualdo Borrero Sepúlveda S.S. 584-60-7006 P.O. Box 560955 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar</p>	800
<p>16. Carmen Quirós Muñoz S.S. 584-82-8956 HC-01 Box 9120 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	500
<p>17. Wanda M. Feliciano S.S. 583-72-7664 HC-01 Box 6748 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar</p>	1,000
<p>18. Betzaida Acevedo Aponte S.S. 582-43-9357 HC-02 Box 225 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	800
<p>19. Porfiria Cruz Cales S.S. 581-16-6242 HC-01 Box 6753 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	800
<p>20. Myriam Rodríguez Rodríguez S.S. 099-42-7912 P.O. Box 560652 Guayanilla, P.R. 00656 Mejoras al hogar.</p>	475
<p>21. Enid Rodríguez Rodríguez SS 582-61-1046 PO Box 561055 Guayanilla, PR 00656 Mejoras al hogar.</p>	900
<p>22. Rosa Borrero Santiago SS 582-69-1688 HC-02, Box 26539</p>	

Guayanilla, PR 00656	
Mejoras al hogar.	\$600
23. Gobierno Municipal de Guayanilla	
Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipal	
Para mejoras a vivienda de participantes de	
dicho Programa Municipal	15,875
Subtotal	40,000
D. MUNICIPIO DE JAYUYA	
1. Lissette Guzmán Rivera	
S.S.582-89-2830	
Bo. Mameyes, Sector Marqués	
Jayuya, P.R. 00664	
Instalación de energía eléctrica en su hogar.	650
2. Angel L. Maldonado Rivero	
S.S. 581-08-7320	
6 Juan de Jesús López	
Urb. La Monserrate	
Jayuya, P.R. 00664	
Mejoras al hogar.	480
3. Judith Medina Méndez	
S.S. 583-98-9458	
P.O. Box 1127	
Jayuya, P.R. 00664	
Mejoras al hogar.	475
4. Leslybeth Rodríguez Vázquez	
S.S. 584-95-1027	
HC-01 Box 5272	
Jayuya, P.R. 00664-9712	
Mejoras al hogar.	575
5. Jesus M. Rodríguez Montalvo	
S.S. 584-47-1629	
HC-01 Box 5233	
Jayuya, P.R. 00664-9712	
Mejoras al hogar.	560
6. Fernando L. Morales Torres	
S.S. 581-87-4859	
Entrada Las Arenas # 46	
Jayuya, P.R. 00664	
Mejoras al hogar.	\$620
7. Elizabeth Pérez Padín	
S.S. 582-87-8454	
HC-01 Box 5233	
Jayuya, P.R. 00664-9712	
Mejoras al hogar	475
8. Guillermo Rivera Santiago	
S.S. 582-69-6371	

HC-01 Box 5399 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras al hogar.	500
9. Syndia G. Rodríguez Vázquez S.S. 581-91-8829 HC-01 Box 4825 Jayuya, P.R. 00664-9710 Mejoras al hogar.	480
10. Margarita Vázquez Santiago S.S. 584-27-3051 HC-01 Box 4825 Jayuya, P.R. 00664-9710 Mejoras al hogar.	560
11. Saba Pagán Salgado S.S. 584-90-7586 HC-01 Box 5266 Jayuya, P.R. 00664-9712 Mejoras al hogar.	480
12. Litzaida Rodríguez Vázquez S.S. 584-91-7955 HC-01 Box 4825 Jayuya, P.R. 00664 Mejoras al hogar	560
13. Antonio Figueroa Cruz S.S. 584-72-4916 HC-01 Box 5089 Jayuya, P.R. 00664-9710 Mejoras al hogar.	475
14. José A. Pérez Mojica S.S. 584-86-9488 HC-01 Box 5415 Jayuya, P.R. 00664-9713 Mejoras al hogar.	\$475
15. Gobierno Municipal de Jayuya Departamento de Transportación y Obras Públicas Para la remodelación de edificio ubicado en Cedetra que se utilizará como Teatro	29,635
Subtotal	37,000

E. MUNICIPIO DE LAJAS

1. José L. Santiago S.S. 584-47-4825 HC-01 Box 7361 Lajas, P.R. 00667 Mejoras al hogar.	1,300
2. Milagros Jusino S.S. 582-13-8433	

HC-04 Box 24399 Lajas, P.R. 00667 Mejoras al hogar.	1,000
3. Gobierno Municipal de Lajas Departamento de Transportación y Obras Públicas Para la repavimentación de Caminos Municipales	37,700
Subtotal	40,000
F. MUNICIPIO DE LARES	
1. Nilda L. Pérez Arocho S.S. 583-31-9838 HC-04 Box 16510 Lares, P.R. 00669 Mejoras al hogar.	1,000
2. Elba Nieves de Guzmán S.S. 149-54-3915 HC-04 Box 44309 Lares, P.R. 00669 Mejoras al hogar	\$1,375
3. Obdulio López Cruz S.S.584-18-8704 P.O. Box 680 Lares, P.R. 00669 Mejoras al hogar.	1,200
4. Anilse Arroyo Arroyo S.S. 581-47-4267 HC-01 Box 3230 Lares, P.R. 00669 Mejoras al hogar.	1,475
5. Miriam González Pérez S.S.581-69-0518 HC-01 Box 3819 Lares, P.R. 00669 Mejoras al hogar.	2,000
6. S. U. Ignacio Dicapé de Lares Y/o Sra. Carmen López Franco Maestra de economía doméstica S.S. 583-72-9327 P.O. Box 769 Lares, P.R. 00669 Compra de aire acondicionado para salón de economía doméstica.	2,000
7. Ricardo Ramírez Mercado S.S. 582-37-2268 PMB 515 P.O. Box 819	

	LARES, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	1,495
8.	Zoraida Ruiz Méndez S.S.584-86-6804 P.O. Box 189 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar	1,000
9.	Israel López Ramírez S.S. 582-25-4067 HC-03 Box 8498 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	\$1,475
10.	Club Casa y Pesca Castañer, Inc Y/o Norberto Quiles, Tesorero S.S.P. 66-052920-6 P.O. Box 181 Lares P.R. 00669	
	Mejoras a la Casa Club.	3,000
11.	Javier Pérez Piñeiro S.S. 582-33-3432 HC 01 Box 3698 Pileta Arce Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	1,200
12.	Joaquina Pérez Pérez S.S. 582-19-7833 HC 01 Box 3785 Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	1,300
13.	Edwin Rosa Pérez S.S. 581-27-2568 HC 01 Box 3797 Callejones Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	1,100
14.	Maribel Ramos Rivera S.S. 581-33-4329 HC 01 Box 3762 Piletas Arce Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	1,475
15.	Hector M. Legarreta Raíces S.S. 581-41-2691 HC 01 Box 3794 Bo. Callejones Lares, P.R. 00669	
	Mejoras al hogar.	961
16.	Daisy I. Pol Vélez S.S. 581-87-4885 HC 01 Box 3817 Lares, P.R. 00669	

Mejoras al hogar.	1,480
17. Gilberto Pérez González	
S.S. 584-44-0507	
HC 01 Box 3814 Callejones	
Lares, P.R. 00669	
Mejoras al hogar.	\$1,000
18. Severino Martínez Vargas	
S.S. 581-70-1447	
HC 01 Box 3794	
Lares, P.R. 00669	
Mejoras al hogar.	1,490
19. Jessica Marie Rodríguez Acevedo	
S.S. 599-03-3861	
HC 01 Box 3677 Piletas Arce	
Lares, P.R. 00669	
Mejoras al hogar.	2,000
20. Gobierno Municipal de Lares	
Departamento de Transportación y Obras Públicas	
Para la repavimentación de Caminos Municipales	11,974
Subtotal	40,000
G. MUNICIPIO DE MARICAO	
1. Damarys Aquino Soto	
S.S. 582-19-2159	
P.O. Box 218	
Maricao, P.R. 00606	
Mejoras al hogar.	1,100
2. Elba Caraballo Rodríguez	
S.S. 583-19-5721	
Apt. 255	
Maricao, P.R. 00606	
Mejoras al hogar.	1,000
3. Rosa D. Correa Tirado	
S.S. 581-79-8449	
General Delivery	
Maricao, P.R. 00606	
Mejoras al hogar.	1,307
4. Abel E. Enriquez Vega (Escuela Raúl Ybarra)	
S.S. 581-67-9085	
P.O. Box 217	
Maricao, P.R. 00606	
Acondicionador de aire para salón.	\$1,475
5. Carmen González Avilés	
S.S. 581-23-1791	
HC 01 Box 8671	
Maricao, P.R. 00606	
Mejoras al hogar.	1,375

6. Héctor Lamboy Castillo S.S. 581-59-7403 Calle Betances #19 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar	488
7. Wilfredo Narvaez Barnecett S.S. 583-70-0861 HC 01 Box 8241 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	1,300
8. José Ortíz Otero S.S. 584-98-7276 RR-01 Bz. 6437 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	800
9. Jaime Padilla Olivera S.S. 584-13-7980 P.O. Box 538 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	582
10. Antonio Pérez Nuñez S.S. 581-31-8895 HC 01 Box 9401 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	1,400
11. Mercedes Poggi Ruiz S.S. 581-13-1602 P.O. Box 696 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	1,000
12. Jesús Santiago Feliciano S.S. 583-63-9977 Entrega general Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	\$1,475
13. Migdalia Rodríguez Santiago S.S. 584-88-6144 Correo General Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	1,400
14. Benita Ruiz Avilés S.S. 584-91-1673 HC 01 Box 8672 Maricao, P.R. 00606 Mejoras al hogar.	968
15. Angel Luis Ruiz Vega	

S.S. 581-80-8030
Calle 3 Residencia 4
Bo. Pueblo Nuevo
Maricao, P.R. 00606

Mejoras al hogar.

680

16. Idalia Vargas Rivera
S.S. 584-88-5586
HC 01 Box 8734
Maricao, P.R. 00606

Mejoras al hogar.

650

17. Arlene Vega Ruiz
S.S. 584-83-5566
RR 1 Box 3030
Maricao, P.R. 00606

Mejoras al hogar.

1,000

Subtotal

18,000

H. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1. Orlando L. Medina Colón
S.S. 584-08-7258
Caracoles 3 Box 1022
Peñuelas, P.R. 00624

Mejoras al hogar

400

2. Luis M. Ramos
S.S. 581-41-0188
Bo. Barreal
Peñuelas, P.R. 00624

Mejoras al hogar.

\$400

3. Vidalia Santiago Rodríguez
S.S. 583-71-9070
HC-02 Box 3792
Peñuelas, P.R. 00624

Mejoras al hogar.

350

4. Sonia Correa Santiago
S.S. 581-17-0188
HC-02 Box 3837
Peñuelas, P.R. 00624

Mejoras al hogar

300

5. Margarita Rodríguez Rodríguez
S.S. 581-72-2807
HC-01 Box 9891
Peñuelas, P.R. 00624

Mejoras al hogar.

450

6. Edisberto Montalvo Montalvo
S.S. 582-96-0197
HC-02 Box 6356
Peñuelas, P.R. 00624

	Mejoras al hogar.	350
7.	Antonia Pérez Matos S.S. 581-55-1070 HC-01 Box 15506 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	400
8.	Daisy Rodríguez García S.S. 584-46-5291 Buzón 265 Caracoles I Peñuelas, P.R. 00624	
	Construcción de muro.	1,000
9.	Nixida Maldonado S.S. 583-59-0902 HC 01 Box 9306 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	\$900
10.	Elizabeth Segarra Santos S.S. 583-73-2490 768 Bda. Caracoles I Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	600
11.	Haydeé Rosario Feliciano S.S. 584-29-7425 HC 01 Box 9493 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	800
12.	Ana S. Echevarría Rivera / Ezequiel Echevarría Lucca S.S. 581-69-2688 HC 02 Box 5494 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	800
13.	Josefina García Pérez S.S. 583-23-4264 HC 02 Box 5827 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	800
14.	Yarelis Torres López S.S. 584-85-0007 Bda. Caracoles III Box 944 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	2,000
15.	Esther Madera Ramos S.S. 584-41-6943 Caracoles I Buzón 53 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	2,000

16. Lizzette Quirós Maldonado S.S. 582-95-1882 HC 02 Box 5585 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,400
17. Nellie Cruz Ramos S.S. 584-64-7805 Apartado 1214 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	\$500
18. Rafael Figueroa Pérez S.S. 582-59-4416 HC 02 Buzón 3355 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	500
19. Carlos A. Aponte S.S. 583-69-2623 HC 02 Box 11147 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,500
20. Oscar Pacheco Ramos S.S. 582-57-7135 HC 02 Buzón 7494 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar	400
21. Luz E. Arroyo Torres S.S. 584-87-7780 HC 01 Box 9334 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	400
22. Eufemio Santiago S.S. 583-10-9247 1206 Bda. Caracoles Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	400
23. Carmen Lugo Torres S.S. 045-48-6221 HC 01 Box 9770 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
24. José Echevarría Pérez S.S. 582-60-6829 HC 02 Box 5497 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
25. Carmen Hernández Toro	

S.S. 582-78-3130 HC 01 Box 13466 Peñuelas, P.R. 00624 Construcción muro contención	\$900
26. Josefina Velázquez Díaz S.S. 584-15-6251 P.O. Box 1003 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
27. Maryline Guadalupe S.S. 064-58-8158 HC 01 Box 8404 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
28. Carmen Martínez González S.S. 584-45-9651 HC 01 Box 13465 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	600
29. Grisel Linares Gotay S.S. 584-06-4028 671 Bda. Caracoles II Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	600
30. Wanda Rubio Feliciano S.S. 581-23-3913 P.O. Box 516 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,200
31. Liz B. De Jesús Piñeiro S.S. 582-97-5067 P.O. Box 664 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
32. Nélide Torres Santana S.S. 583-49-1264 HC 01 Box 9200 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	\$900
33. Berta Cruz Toucet S.S. 580-88-9400 Calle Cristóbal Colón #600 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	900
34. Rosa M. Alvarado Vázquez S.S. 081-40-1390	

HC 01 Box 5414 Peñuelas, P.R. 00624-9607 Mejoras al hogar.	900
35. Adela Cruz Rodríguez S.S. 042-56-1861 Bda. Caracoles III Buzón 910 Calle 27 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,200
36. Luz C. Báez Vega S.S. 580-84-3817 HC 03 Box 9893 Peñuelas, P.R. 00624 Construcción muro contención	1,000
37. Rosa Velázquez García S.S. 583-43-7114 HC 02 Box 13415 Peñuelas, P.R. 00624 Construcción muro contención	1,400
38. Iván Díaz Vázquez S.S. 583-18-2286 HC 01 Box 12720 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,300
39. Raúl Robles Vera S.S. 581-36-0203 Ruta 2 Buzón 1201 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	1,400
40. Luis A. Robles Cordero S.S. 582-17-1306 HC 03 Box 12542 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	\$600
41. Maribel De Jesús De Jesús S.S. 581-63-1839 Apartado 1164 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	700
42. Martha Correa Martínez S.S. 582-11-3997 HC 01 Box 6914 Peñuelas, P.R. 00624 Mejoras al hogar.	400
43. Eduvina Caquías Vega S.S. 597-28-6910 HC 01 Box 13568	

Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	400
44. María E. Ortíz	
S.S. 584-32-7835	
HC 01 Box 13100	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	500
45. Linda Berverena Schiffino	
S.S. 335-74-3995	
HC 01 Box 7496	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar	500
46. Isabel Madera Rodríguez	
S.S. 582-11-8670	
HC 01 Box 9778	
Peñuelas, P.R. 00624	
Construcción muro contención	600
47. Miguel A. Vega Rosario	
S.S. 081-26-5513	
HC 02 Box 3940	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	800
48. Griselle Ramírez Ruiz	
S.S. 584-83-9997	
P.O. Box 262	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	\$500
49. Lilliam Bauzá Alvarado	
S.S. 582-73-2306	
HC 01 Box 8606	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	700
50. Angel Robles Morales	
S.S. 582-6-6344	
653 Pedro Velázquez Díaz 58	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	800
51. José Maldonado Morales	
S.S. 580-98-1738	
P.O. Box 349	
Peñuelas, P.R. 00624	
Mejoras al hogar.	650
52. Inés Rodríguez Arroyo	
S.S. 583-44-4258	
HC 02 Box 3971	
Peñuelas, P.R. 00624	

	Construcción muro contención	800
53.	Minerva De Jesús De Jesús S.S. 581-63-2595 Apartado 1164 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar	800
54.	Magaly Rodríguez Velázquez S.S. 114-56-6415 HC 01 Box 8704 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	600
55.	Hilda M. Robles Lugo S.S. 581-40-8527 HC 02 Box 3963 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	\$800
56.	Federico Arroyo Andújar S.S. 584-43-1503 HC 01 Box 8440 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	1,290
57.	Municipio de Peñuelas Peñuelas, P.R. 0624	
	Construcción aceras – calle 4 Barrio Tallaboa Encarnación	1,500
58.	Ana González Colón S.S. 582-96-0122 HC-01 Box 8995 Peñuelas, P.R. 00624	
	Mejoras al hogar.	385
59.	Andrés E. Colón Lugo SS 582-97-4119 Calle Muñoz Rivera 115 Peñuelas, PR 00624	
	Mejoras al hogar	300
	Subtotal	46,075
I.	MUNICIPIO DE PONCE	
1.	Luis A. Maldonado S.S. 582-27-7414 Urb. Villa Dos Ríos Calle Guamaní # 52 Ponce, P.R. 00730	
	Mejoras al hogar.	800
2.	Johana Santiago Linares S.S. 581-71-0235 Sector Villa Pampano # 2165	

	Calle Camarón Ponce, P.R. 00716 Mejoras al hogar.	600
3.	Juan Domínguez Pagán S.S.584-48-9653 HC-06 Box 4496 Coto Laurel, Ponce, P.R. 00780-9505 Mejoras al hogar.	\$500
4.	Centro de Servicios Punta Diamante Y/o Sor M. Rosa Rivera – Directora Bda. Ferrán Calle A # 58 Final Ponce, P.R. 00731 Construcción de cerca.	5,488
5.	Madeline Gil de Lamadrid Vázquez S.S. 583-59-9267 P.O. Box 8658 Ponce, P.R. 00732 Mejoras al hogar.	800
6.	Ramona Torres Martínez S.S. 584-60-8011 Urb. Jaime L. Drew D-59 Ponce, P.R. 00731 Mejoras al hogar.	1,400
7.	Idaliz Orengo Santiago S.S. 583-87-9631 Calle 12 # 67 Nueva Vida, El Tuque Ponce, P.R. 00728 Mejoras al hogar.	1,200
8.	Carmen L. Campos Vargas S.S. 581-57-7009 Calle 12 # 92 Nueva Vida, El Tuque Ponce, P.R. 00728 Mejoras al hogar.	1,375
9.	Ulises Vázquez Sotero S.S. 597-74-7098 Calle Opalo # 163 Parcelas Viejas Magueyes Ponce, P.R. 00728-1262 Mejoras al hogar.	2,500
10.	Víctor Irizarry Echevarría S.S. 581-43-0015 Bda. Ferrán Calle B # 39 Ponce, P.R. 00731	

	Mejoras al hogar.	\$439
11.	Carmen de León Román S.S. 581-72-1375 Calle Shangai # 65 Clausells Ponce, P.R. 00731	
	Mejoras al hogar	600
12.	Leslie Hernández Ruiz S.S. 583-21-5284 HC-07 Box 3026 Ponce, P.R. 00731	
	Construcción de pozo séptico.	1,800
13.	Isabel Vega Acevedo S.S. 583-11-8815 Calle Lidice # 27 Ponce, P.R. 00730	
	Mejoras al hogar	600
14.	Carmen Rodríguez Ortiz S.S. 583-28-4925 Clausells Calle 10 # 25 Ponce, P.R. 00731	
	Mejoras al hogar	500
15.	Omayra González Collazo S.S. 581-73-3166 Calle Colón 109 Clausells Ponce, P.R. 00730	
	Mejoras al hogar.	499
16.	Elsa M. Peña González S.S. 584-45-4668 Calle 8 B D-59 Nueva Vida El Tuque Ponce, P.R. 00728	
	Mejoras al hogar.	650
17.	Servicios Comunitarios MANA, Inc. Y/o Sandra E. Pacheco Miranda Directora Ejecutiva S.S.P. 660-55-3602 P.O. Box 330446 Ponce, P.R. 00733-0446	
	Mejoras a facilidades.	\$1,100
18.	Miriam Nieves Pérez S.S. 583-72-8646 Calle Las Casas #30 Ponce, P.R. 00731	
	Mejoras al hogar	2,500
19.	Aida García Rentas S.S. 582-90-9571	

	P.O. Box 5033 Ponce, P.R. 00733 Mejoras al hogar	224
20.	Lydia E. Rodríguez Rodríguez S.S. 580-96-7891 K-15 Las Flores Llanos del Sur 572 Coto Laurel, P.R. 00780 Mejoras al hogar	1,200
21.	Elena Pacheco Rosado S.S. 583-13-1213 HC 07 Box 2494 Ponce, P.R. 00731-9606 Mejoras al hogar	1,400
22.	Club Cívico de Damas de P.R. Capítulo de Ponce S.S. 66-0634700 Apartado 8874 Ponce, P.R. 00732 Mejoras de facilidades.	2,000
23.	María Esther Serrano Morales S.S. 584-53-7131 Calle Barnes #8 Ponce, P.R. 00730 Mejoras al hogar.	1,400
24.	Asociación Recreativa Villa del Carmen S.S. 66-0601301 Urb. Villa del Carmen Calle Solimar #445 Ponce, P.R. 00716-2106 Mejoras a facilidades.	1,200
25.	Luz N. Correa Rosado S.S. 584-64-9184 Calle Barnes #4 Ponce, P.R. 00730 Mejoras al hogar.	\$2,000
26.	Elba I. Morales Cotto S.S. 580-90-6031 Calle Barnes #8 Ponce, P.R. 00730-3120 Mejoras al hogar.	2,000
27.	Orlando Arroyo Guadalupe S.S. 581-53-67-92 Bda. Ferrán Calle 8 #21 Ponce, P.R. 00731 Mejoras al hogar.	1,200
28.	Miriam Pérez de Jesús	

S.S. 581-64-4070 Shangai #41 Clausells Ponce, P.R. 00728 Mejoras al hogar.	1,000
29. Jacqueline Soto Avilés S.S. 582-71-5229 Bda. Ferrán Calle 8 #10 Ponce, P.R. 00731 Mejoras al hogar.	1,000
30. Juan R. Pérez Aponte S.S. 581-47-0550 Clausells 5 #95 Ponce, P.R. 00728 Mejoras al hogar	975
31. Vilma I. Manrique S.S. 581-06-3760 Clausells Calle Shangai #58 Ponce, P.R. 0728 Mejoras al hogar	400
32. Awilda Alejandro Cruz S.S. 581-21-8967 Clausells Calle Shangai #67 Ponce, P.R. 0730 Mejoras al hogar.	\$400
33. Felipe Torres Rodríguez S.S. 584-64-5562 P.O. Box 102559 Ponce, P.R. 00732 Mejoras al hogar.	650
34. Luz I. González S.S. 582-78-3304 Calle #3 E-39 Glenview Ponce, P.R. 00731 Mejoras al hogar	500
35. Elvira Méndez Echevarría S.S. 584-15-0182 HC 09 Box 1477 Ponce, P.R. 00731-9712 Mejoras al hogar	500
36. Raquel Rivera Díaz S.S. 583-72-7123 Calle Rivas #17 Ponce, P.R. 00730 Mejoras al hogar.	800
37. Evelyn Mercado Ortiz S.S. 582-31-8185	

	Bda. Clausells Calle 10 #6A Ponce, P.R. 00731	
	Mejoras al hogar.	500
38.	Carmen M. Albizu Ortiz S.S. 584-51-6851 Clausells Central #75 Ponce, P.R. 00731	
	Mejoras al hogar.	500
39.	Tomás Ramos Loyola S.S. 581-76-8658 Calle Villa #177 Ponce, P.R. 00730-4874	
	Mejoras al hogar.	800
40.	Hogar Paz de Cristo, Inc. S.S. 66-036-0384 Calle Los Claveles 47-747 Llanos del Sur Cotto Laurel, P.R. 00780	
	Mejoras a las facilidades.	\$10,000
41.	Centro de Cuidado Diurno para Envejecientes Avenida Hostos, Inc. S.S. 66-042-1554 Box 34267 Ponce, P.R. 00734-4267	
	Mejoras a las facilidades.	2,000
42.	Awilda Vega Escobar SS 581-55-7106 Punta Diamante 106 Ponce, PR 00731	
	Mejoras al hogar	800
	Subtotal	56,800
J. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE		
1.	Francisco Nazario Rodríguez S.S. 582-37-4228 Calle Papayo 103 Bo. Maginas Sabana Grande, P.R. 00637	
	Mejoras eléctricas a la residencia	985
2.	Sonia Miranda Rivera S.S. 583-05-0926 HC 10 Box 8447 Sabana Grande, P.R. 00637	
	Mejoras al hogar.	800
3.	Elba López Miranda S.S. 583-24-5617 HC 09 Box 2801	

- | | | |
|-----|--|-------|
| | Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras al hogar. | 500 |
| 4. | José Luis Vázquez Vidró
S.S. 583-37-3681
Calle Clavel #153A
Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras al hogar. | 500 |
| 5. | Erving J. Vega Silva
S.S. 582-06-0793
Calle Baldorioty #8
Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras al hogar. | \$800 |
| 6. | Alexis Torres Ramírez
S.S. 581-83-6282
Bo. Papayo HC 09 Box 4497
Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras al hogar. | 800 |
| 7. | Carmen N. Rodríguez Sánchez
S.S. 583-51-2510
HC 09 Box 3321 Sector Tamarindo
Sabana Grande, P.R. 00637-9611 | |
| | Mejoras al hogar. | 700 |
| 8. | Santos Lugo Rosado, Jr.
S.S. 075-50-6605
HC 09 Box 5808
Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras al hogar. | 500 |
| 9. | César Moreno Figueroa
S.S. 583-14-2425
P.O. Box 272
Sabana Grande, P.R. 00637. | |
| | Mejoras al hogar. | 450 |
| 10. | Javier Jiménez Guzmán
S.S. 581-71-1025
HC 10 Box 7376
Sabana Grande, P.R. 00637 | |
| | Mejoras eléctricas. | 800 |
| 11. | José L. Santana Gómez
S.S. 582-33-9508
HC 10 Box 6936
Sabana grande, P.R. 00637 | |
| | Construcción muro. | 650 |
| 12. | Delia Belén Antongiorgi
S.S. 583-84-7059
HC 10 Box 8551 Bo. Pica
Sabana Grande, P.R. 00637 | |

Mejoras al hogar.	\$115
13. Mayra Figueroa López S.S. 581-83-0850 Calle Orquidea #158, Bo. Maginas Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar	650
14. Luis Almodóvar Vega S.S. 583-21-6561 HC 09 Box 4128 Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	450
15. María Del Carmen Casiano Albino S.S. 584-21-7465 HC 09 Box 2849 Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	500
16. Magdalena Alvarez Berrocales S.S. 584-54-0532 HC 09 Box 3018 Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	304
17. Edith Mercado Montalvo S.S. 584-30-7663 P.O. Box 1084 Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	550
18. Virgen M. Concepción Castro S.S. 581-17-8620 Parcelas Maginas 110 Pomarosa Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	550
19. Salvador Cuevas Vázquez S.S. 596-09-9567 HC-09 Box 5709 Sabana Grande, P.R. 00637	
Mejoras al hogar.	600
20. Gobierno Municipal de Sabana Grande Departamento de Transportación y Obras Públicas Para la repavimentación de Caminos Municipales	\$28,304
Subtotal	39,508
K. MUNICIPIO DE UTUADO	
1. Elena Arocho Pérez S.S. 583-16-9697 HC-03 Box 13191 Utuaado, P.R. 00641	

	Mejoras al hogar.	700
2.	Juan Ríos Guzmán S.S. 584-06-0816 HC-01 Box 4006 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	1,400
3.	Irma García Pagán S.S. 584-11-9212 P.O. Box 2525 Suite C.M.B. 57 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	800
4.	Julio Díaz Plaza S.S.582-78-2973 HC-03 Box 11911 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	1,400
5.	Carmen Rivera Oquendo S.S. 583-25-2126 Box 2236 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	315
6.	Baltazar Montes Santiago S.S. 265-17-3984 Bda. Colón # 61 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	500
7.	Mariselle Ayala Reyes S.S. 583-69-8945 P.O. Box 1043 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	\$500
8.	Carmelina Medina Carmona S.S. 584-96-6543 HC-01 Box 3273 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar	1,475
9.	Rafael Negrón Rivera S.S. 584-80-1730 HC-01 Box 3671 Utuado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	700
10.	David Cuevas Nieves S.S. 580-74-1256 Box 357 Utuado, P.R. 00641	

	Mejoras al hogar	700
11.	Angel L. Flores Concepción S.S. 584-05-9571 HC-02 Box 6953 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	600
12.	Serafín Cortés Colón S.S. 581-60-4882 B – 15 Bda. Campo Alegre Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	400
13.	Juanita Salgado Mestre S.S. 582-27-2334 HC-02 Box 6336 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	875
14.	Luis A. Rivera González S.S. 583-64-7274 HC-01 Box 4105 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	900
15.	María T. Martínez González S.S. 582-31-1812 P.O. Box 957 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	\$600
16.	Aida M. González Martínez S.S. 583-53-0213 HC-01 Box 3615 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	850
17.	Leonilda Maldonado Guzmán S.S. 581-17-6795 Calle Borinquen # 37 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	700
18.	Angel M. Ruiz Çuret S.S. 584-09-1095 Los Pinos 306 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	800
19.	Omayra Santiago Maldonado S.S. 584-49-9739 Bo. Cumbre Alta # 67 Utuaado, P.R. 00641	
	Mejoras al hogar.	1,200

20. Genibel Moyet González S.S. 582-69-4699 Calle Doctor Cueto 83 A-1 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	450
21. Felicita Negrón Medina S.S. 581-29-6426 P.O. Box 957 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	875
22. Yajaira Cruz Andújar S.S. 584-71-9975 San Alberto Gardens Edif. 7 Apt. 8 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	\$600
23. Reina Santiago Cruz S.S. 581-19-1239 Los Pinos 59-A Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	1,400
24. Wilson Montero Martínez S.S. 582-27-4218 HC-01 Box 4185 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	1,200
25. Doris Cuadrado Amado S.S. 089-34-9582 HC-02 Box 7369 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	750
26. Gabriel Lugo López S.S. 581-26-0465 Los Pinos 163 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	727
27. Lillibeth Torres Arrocho S.S. 582-27-1598 HC-03 Box 12088 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	800
28. Ramona Cortés Cuevas S.S. 582-20-6998 P.O. Box 355 Angeles, P.R. 00611 Mejoras al hogar.	800

29. Esthercita Negrón de Jesús S.S. 582-73-6828 HC-01 Box 3751 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	1,600
30. Carlos López González S.S. 582-43-9791 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	\$1,300
31. Juana Torres Maldonado S.S. 583-53-4561 Barriada Judea 152 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	400
32. María Rivera Román S.S. 584-96-5109 HC-01 Box 4368 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	500
33. Sandro Negrón Batista S.S. 583-43-2527 HC-01 Box 3734 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	400
34. Antonio González Medina S.S. 584-41-0652 HC-01 Box 4264 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	500
35. Jorge Iván Soto Torres S.S. 581-27-9722 HC-01 Box 4592 Viví Abajo Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	500
36. Jessica De Jesús Cancel S.S. 581-83-7341 Apartado 1140 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	500
37. Ricardo Afanador Cruz S.S. 583-55-5881 Barrio Arenas, Sector El Guano Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	\$500
38. Carmen Rosario Rodríguez Soto	

S.S. 584-90-8617 Calle La Granja 364 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	500
39. Centro Cultural Guarionex S.S. 66-062-3170 HC-03 Box 13360 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras a Facilidades.	3,000
40. Jorge Figueroa Vélez S.S 581-27-8260 Hc-03 Box 14710 Utuaado P.R. 00641 Mejoras al hogar	600
41. Universidad de Puerto Rico Recinto de Utuaado Para la construcción de un Picadero para Caballos Paso Fino	15,000
Subtotal	48,317
L. MUNICIPIO DE YAUCO	
1. Consejo de Padres Banda Escolar de Yauco, Inc. Y/o Sr. Luis Rodríguez Pancorbo Presidente P.O. Box 304 Yauco, P.R. 00698 Mejoras al salón de Banda.	1,300
2. Vietnam Veterans of America Chapter 483 Y/o Sr. José M. Rodríguez Presidente P.O. Box 1939 Yauco, P.R. 00698 Monumento al veterano de Vietnam	5,000
Subtotal	<u>6,300</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO


Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 146

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 146**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

MPA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 146** tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 783 del 12 de agosto de 2003, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por la cantidad de \$12,000.00, de los cuales \$7,150.00 se utilizan en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

MPA

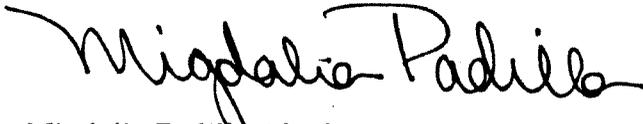
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico..

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 146

11 de mayo de 2009

Presentada por los señores *Berdiel Rivera* y *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de siete
2 mil ciento cincuenta (7,150) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del
3 12 de agosto de 2003 que se transferirán a los municipios del Distrito Senatorial Núm. 5 para
4 el desarrollo de actividades de interés social (Barrilito), según se detalla a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 5 (Ponce)**

6 **A. Municipio de Adjuntas**

7 1. Hogar de Amor y Esperanza

8 San Joaquín y Santa Ana, Inc.

9 Padre Carlos Alberto Reynoso, Presidente

10 Calle Ruiz Rivera # 4

1	<u>Adjuntas, PR 00601</u>	
2	Para sufragar gastos operacionales.	2,650.00
3	B. Municipio de Peñuelas	
4	1. Escuela Superior Josefa Vélez Bauzá	
5	<u>Inés García Rodríguez, Directora</u>	
6	<u>Apartado 1290</u>	
7	<u>Peñuelas, PR 00624</u>	
8	Para la compra de efectos deportivos	1,500.00
9	C. Municipio de Utuado	
10	1. Club de Boxeo de la Montaña, Inc	
11	<u>Ernesto Collazo, Presidente</u>	
12	<u>Barriada La Granja 374</u>	
13	<u>Utuado, PR 00641</u>	
14	Para la sufragar gastos operacionales	1,500.00
15	D. Municipio de Yauco	
16	1. Hogar Niños Maltratados, Inc.	
17	<u>Padre Juan Burgos Acevedo, Director</u>	
18	<u>Parroquia Nuestra Señora del Rosario</u>	
19	<u>PO Box 46</u>	
20	<u>Yauco, PR 00698</u>	
21	Para la sufragar gastos operacionales	<u>1,500.00</u>
22	Total	\$7,150.00

MPA

1 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
2 ~~MPA~~ pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

3 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
4 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

5 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

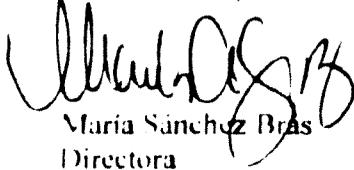
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos



Asesora Jonathan

*Hon. Luis A. Berdiel Rivera
Senador Distrito de Ponce*

13 de mayo de 2009

**Honorable Migdalla Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico**

Estimada honorable Presidenta:

Saludos Cordiales. Como parte de la información que se requiere para otorgar los donativos de interés social (Barrilito), según la Resolución Conjunta 146 del 11 de mayo de 2009, le incluyo la siguiente información:

1. Hogar de Amor y Esperanza San Joaquín y Santa Ana
Presidente: Padre Carlos Alberto Reynoso
VicePres. Manuel Batista Rodríguez
Dirección: Calle Luis Rivera #4
Adjuntas, Puerto Rico 00601
Teléfono: (787) 944-4419
2. Esc. Superior Josefa Vélez Bauzá
Directora: Inés García Rodríguez
Contacto: Rafael Torres González
Dirección: Apartado 1290
Peñuelas, Puerto Rico 00624
Teléfono: (787) 836-1340
3. Centro Católico de Servicios Múltiples, Inc. (Hogar Niños Maltratados)
Director: Padre Juan Burgos Acevedo
Presidente: Sr. José "Cheo" Caraballo
Dirección: Parroquia Nuestra Señora del Rosario
PO Box 46
Yauco, Puerto Rico 00698
Teléfono: (787) 858-1222
Fax: (787) 858-6845
4. Club de Boxeo La Montaña, Inc.
Presidente: Ernesto Collazo
Tesorero: Francisco "Chani" Marrero
Dirección: Bda. La Granja 374
Utua, Puerto Rico 00641
Celular: (787) 508-3371

Cordialmente,


Luis A. Berdiel Rivera

CC: Comisión de Hacienda

El Capitolio, Apartado 9023431, San Juan, Puerto Rico 00902-3431
Tels. (787) 977-3079 • (787) 7242030 • Fax (787) 9771542

Bp /abr

7879771542 << Com. de Hacienda P 1/1

Ofic. Sen. LBD

2009-05-19 16:02

Original
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria



SENADO DE PUERTO RICO

16 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 147

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 147**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La **R. C. del S. 147**, tiene el propósito de asignar al municipio de Guayama la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Distrito Senatorial Núm. 6 recibió fondos de Barril a través de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 para realizar obras y mejoras permanentes. El 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos certificó que de esta Resolución existen sobrantes que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en la medida bajo estudio. La certificación nos permite identificar la cantidad \$2,338 dólares, los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 6 para ser reasignados.

Considerada la referida certificación nos permite asignar dichos fondos para los propósitos mencionados en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una

09 MAY 26 PM 12:01

certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

mdc

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 147

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Guayama la cantidad de dos mil trescientos treinta y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna al municipio de Guayama la cantidad de dos mil trescientos treinta
2 y ocho (2,338) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 del 16 de agosto de
3 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril); para realizar obras descritas a continuación:

4 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama)**

5 **A. Municipio de Guayama**

6 1. Para realizar mejoras al Centro Comunal,
7 Calle Benedicta Miranda, Barrio Carmen
8 Carr. 712 del municipio, administrado por
9 La Fuerza Deportiva Pueblito, Inc, (Sr.
10 Roberto Brito Díaz, Presidente).

2,338

1 **Total** **\$2,338**

2 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
3 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
4 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

WPA
5 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
6 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

7 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir
8 con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

9 Sección 5.- Ésta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

O|G|P

RCS 147

Hon. Luis G. Fortuño Bursel
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

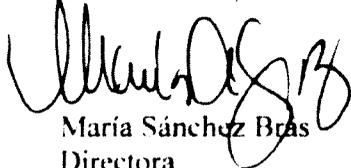
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C.Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C.Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>	
1(41)	100.000	1(41)	580
2(44)	0	2(44)	305
3(45)	1.661	3(45)	0
3(46)	5.500	3(46)	0
4(47)	0	4(47)	175
4(48)	100	4(48)	0
5(49)	29.982	5(49)	2.300
6(51)	2.925	6(51)	6.122
6(52)	750	6(52)	5
7(53)	45	7(53)	0
7(54)	<u>655</u>	7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>141,618</u>	TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C.Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

<u>BALANCE</u>		<u>BALANCE</u>	
1(41)	0	1(41)	1.940
1(42)	0	1(42)	119
2(43)	11.665	2(43)	0
2(44)	8.200	2(44)	0
3(45)	78.139	3(45)	90
4(47)	4.500	4(47)	3.950
4(48)	0	4(48)	4
5(49)	50	5(49)	12.000
6(51)	0	6(51)	22.700
6(52)	1.000	6(52)	0
7(53)	364	7(53)	6.920
7(54)	17.600	7(54)	0
8(56)	<u>0</u>	8(56)	<u>40</u>
TOTAL	<u>121,518</u>	TOTAL	<u>47,763</u>



ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2009 MAY 26 AM 10:14

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

24 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 148

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 148**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

NCAA
La **R. C. del S. 148**, tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 asignaron fondos para el desarrollo de actividades de interés social en municipios. De los fondos asignados, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos certificó que existen sobrantes que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por la cantidad de \$28,822.00, de los cuales se utilizan en esta Resolución \$14,414.00.

Considerada la referida certificación, se recomienda la reasignación de dichos fondos para los propósitos mencionados en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MAA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 148

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de
2 catorce mil cuatrocientos catorce (14,414) dólares, provenientes de las Resoluciones
3 Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 (\$6,127) y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003
4 (\$8,287) para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito
5 Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6**

7 **A. Municipio de Guayama**

8 1. Sr. Samuel Saldaña

9 Centro de Terapia Acuática Educativa Adaptada de PR

10 Guayama, PR

1	Aportación para sufragar gastos operacionales	4,000.00
2	B. Municipio de Orocovis	
3	1. Sr. Jorge Meléndez Carreras	
4	Bibliotecario Municipal	
5	Biblioteca Municipal	
6	Guayama <u>Orocovis</u> , PR	
7	Aportación para la compra de libros	2,000.00
8	2. Sr. Félix D. Santiago Ramos	
9	Barrio Damián Arriba	
10	Orocovis, PR	
11	Aportación para tratamiento médico a paciente de	
12	cáncer	2,964.00
13	C. Municipio de Salinas	
14	1. Sr. José O. Torres López	
15	PO Box 919	
16	Salinas, PR	
17	Aportación para la licencia de piloto	1,450.00
18	2. Sr. Ignacio del Valle	
19	Director Ejecutivo	
20	Asociación Raúl Maldonado, Inc.	
21	Salinas, PR	
22	Aportación para sufragar gastos operacionales	<u>4,000.00</u>
23	Total	\$14,414.00

MPA

1 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
2 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

3 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
4 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

~~MPA~~ Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

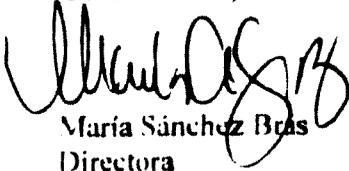
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C.Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C.Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	655
TOTAL	<u>141,618</u>

TOTAL

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	200

9,687

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C.Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

TOTAL

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	10

47,763



Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

He de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 149

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 149, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con enmiendas según el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 149, tiene el propósito de asignar bajo las custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 6 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar la cantidad de \$22,700 provenientes de la RC 783 de 2003; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 6 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$14,413 a través de esta Resolución Conjunta.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

PH 12:01
MAY 2009

MMA

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

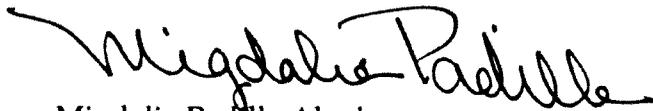
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 149

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar bajo las custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se asigna bajo la custodia del Departamento de Hacienda la cantidad de
2 catorce mil cuatrocientos trece (14,413) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta
3 Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en
4 municipios del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barrilito), para transferir según se detalla a
5 continuación:

6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama)**

7 **A. Municipio de Arroyo**

8 1. Mejoras a Centro de Envejecientes \$3,603.25

9 2. Lcdo. Evaldo C. Nido Nylund

10 #1 Avenida Los Veteranos

1 Guayama, P. R. 00784

2 Equipo de Voleibol Bucaneros de Arroyo \$3,603.25

3 **B. Municipio de Santa Isabel**

4 1. Oficina de Ayuda al Ciudadano Municipal \$7,206.50

5 **Total** **\$14,413.00**

6 *MPA* Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
7 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

8 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
9 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

10 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
11 su aprobación.

O|G|P

Hon Luis G Fortuño Bursset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

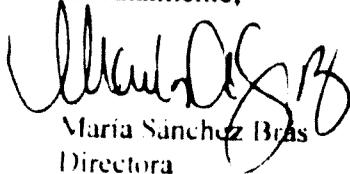
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	10
TOTAL	<u>47,763</u>



Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

He de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 150

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 150, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA

La R. C. del S. 150, tiene el propósito de asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 6 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$3,675 y \$1,000 provenientes de la RC 620 de 2002 y RC 869 de 2003, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 6 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$2,337 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

MPA

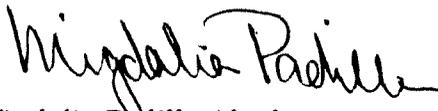
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 150

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WPA
Para asignar a los municipios ~~de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1 del Distrito Senatorial Núm. 6, descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de dos mil trescientos treinta y siete (2,337) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna a los municipios ~~de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos~~
- 2 ~~sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la~~
- 3 ~~Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de~~
- 4 ~~Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes~~
- 5 ~~de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6~~
- 6 ~~(Barril) la cantidad de dos mil trescientos treinta y siete (2,337) dólares, provenientes de las~~
- 7 ~~Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 (\$1,337) y Núm. 869 del 16 de~~
- 8 ~~agosto de 2003 (1,000); para realizar las obras que se describen a continuación:~~

1 ~~DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama) RC Núm. 620 del 16 de agosto de~~
 2 2002

3 **A. Municipio de Arroyo**

4 1. Oficina de Turismo Municipal \$668.50

5 **B. Municipio de Santa Isabel**

6 1. Oficina de Relaciones Públicas. \$668.50

7 **Total** \$1,337.00

8 ~~DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama) RC Núm. 869 del 16 de agosto de~~
 9 2003

10 **A. Municipio de Arroyo**

11 2. Oficina de Turismo Municipal \$500.00

12 **B. Municipio de Santa Isabel**

13 2. Oficina de Relaciones Públicas. \$500.00

14 **Total** \$1,000.00

15 **Gran Total** \$2,337.00

16 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
 17 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
 18 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

19 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
 20 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

21 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
 22 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

23 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
 24 su aprobación.

MPA

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

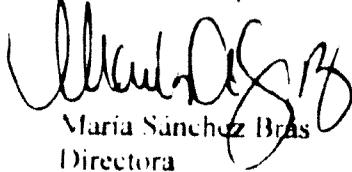
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

TOTAL

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

TOTAL

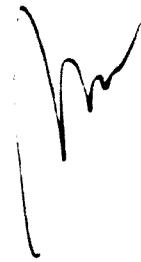
	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>10</u>
TOTAL	<u>47,763</u>



**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2004 - 2005**

R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

	<u>BALANCE</u>
1(41)	3,200
2(43)	70,000
4(48)	5,000
8(56)	<u>27,706</u>
TOTAL	<u>105,906</u>



SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 150

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares, respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril), para realizar las mejoras permanentes descritas en la Sección 1; para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se asigna a los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de
2 seiscientos sesenta y ocho 668.50 dólares con cincuenta centavos, respectivamente,
3 provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002 y para asignar a
4 los municipios de Arroyo y Santa Isabel la cantidad de quinientos (500) dólares,
5 respectivamente, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 12 de agosto de 2003,
6 del Distrito Senatorial Núm. 6 (Barril); para realizar obras que se describen a continuación:

7 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama)**

8 **A. Municipio de Arroyo**

9 7 1. Oficina de Turismo Municipal

\$668.50

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.

1	B. Municipio de Santa Isabel	
2	1. Oficina de Relaciones Públicas	\$668.50
3	Total	\$1,337.00
4	DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (Guayama)	
5	A. Municipio de Arroyo	
6	1. Oficina de Turismo Municipal	\$500.00
7	B. Municipio de Santa Isabel	
8	1. Oficina de Relaciones Públicas	\$500.00
9	Total	\$1,000.00
10	Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas	
11	privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado	
12	de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.	
13	Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser	
14	pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.	
15	Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán	
16	cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.	
17	Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de	
18	su aprobación.	

Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 152

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 152, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 152 tiene el propósito de asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección 1; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 asignaron recursos del Fondo de Mejoras Públicas (Barril) para realizar obras y mejoras permanentes en los ocho Distritos Senatoriales. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 4 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$4,500 y \$5,000 provenientes de la RC 869 de 2003 y RC 1397 de 2004, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 4 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$4,800 a través de esta Resolución.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

09 MAY 26 PM 12:02

MPA

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

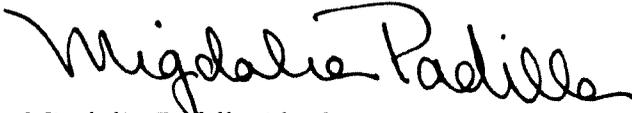
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 152

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*
Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MAA
Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm.869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección I; y para autorizar para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección I.- Se asigna al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos
2 (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de
3 2003 (\$4,500) y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 (\$300), para ser utilizados, según se
4 desglosa a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)**

6 **A. Municipio de Moca**

7 1. Para realizar obras y mejoras permanentes a
8 la Casa del Veterano Ubicada en la Calle
9 Monseñor Torres, Moca, PR 00676.

4,800

10

Total

\$4,800

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.

10

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

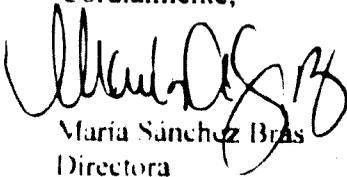
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	<u>4,500</u>
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>10</u>
TOTAL	<u>47,763</u>



**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2004 - 2005**

R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

	<u>BALANCE</u>
1(41)	3,200
2(43)	70,000
4(48)	3,000
8(56)	<u>27,706</u>
TOTAL	<u>105,906</u>



SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 152

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm.869 del 16 de agosto de 2003 y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004, para realizar las obras permanentes descritas en la Sección I; y para autorizar para la contratación; y el parco de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección I.- Se asigna al municipio de Moca la cantidad de cuatro mil ochocientos
2 (4,800) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 869 del 16 de agosto de
3 2003 (\$4,500) y Núm. 1397 del 28 de agosto de 2004 (\$300), para ser utilizados, según se
4 desglosa a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 4 (Mayagüez – Aguadilla)**

6 **A. Municipio de Moca**

7 I. Para realizar obras y mejoras permanentes a
8 la Casa del Veterano Ubicada en la Calle
9 Monseñor Torres, Moca, PR 00676.

4,800

10

Total

\$4,800

1 Sección 2.- Se autoriza a contratar con los otros gobiernos municipales, contratistas
2 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado
3 de Puerto Rico para cumplir con esta Resolución Conjunta.

4 Sección 3.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
5 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

6 Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
7 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 del 16 de agosto de 2002.

8 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Original

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 154

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 154, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, su aprobación con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 154, tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados..

ANALISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 asignaron recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de estas asignaciones que corresponden al Distrito Senatorial Núm. 7 y que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

La certificación nos permite identificar las cantidades de \$200 y \$6,920 provenientes de la RC 619 de 2002 y RC 783 de 2003, respectivamente; los cuales están disponibles y le pertenecen al Distrito Senatorial Núm. 7 para ser asignados. De estos recursos se asigna la cantidad de \$3,560 a través de esta medida, de los cuales \$200 provienen de la RC 619 de 2002 y \$ 3,360 de la RC 783 de 2003.

09 MAY 26 AM 11:58
MPA

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la asignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

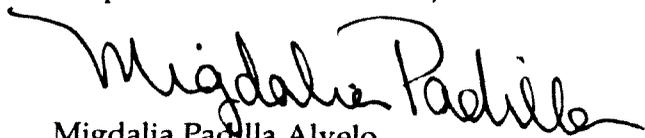
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 154

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

WMA
Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres
2 mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619
3 del 16 de agosto de 2002 (\$200) y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 (\$3,360) para el
4 desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7
5 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (Humacao)**

7 **A. Municipio de Humacao**

8 1. Sr. Jaime Jamie Maldonado Díaz

9 HC - 01 Box 17245

1 Humacao, PR 00791
 2 Aportación para la construcción de un pozo séptico. 500.00

3 **B. Municipio de Maunabo**

4 1. Acción Social de Puerto Rico, Inc.
 5 Centro de Servicios Múltiples y Envejecientes

6 Apartado 8

7 Maunabo, PR 00707

8 Para compra de equipo y materiales. 800.00

9 **C. Municipio de Yabucoa**

10 1. Escuela de la Comunidad Juan B. Huyke

11 Apartado 12

12 Yabucoa, PR 00767

13 Para la compra de consolas de aire acondicionado 1,130.00

14 2. Escuela Jaime C. Rodríguez

15 P.O. Box 6

16 Yabucoa, PR 00767

17 Para la compra de aire acondicionado para el salón de

18 Kinder Garden. 1,130.00

19 **Total** **\$3,560.00**

20 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
 21 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

22 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
 23 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

MPA

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
2 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

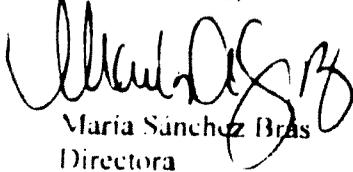
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2002 - 2003**

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002

R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002

	<u>BALANCE</u>
1(41)	100,000
2(44)	0
3(45)	1,661
3(46)	5,500
4(47)	0
4(48)	100
5(49)	29,982
6(51)	2,925
6(52)	750
7(53)	45
7(54)	<u>655</u>
TOTAL	<u>141,618</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	580
2(44)	305
3(45)	0
3(46)	0
4(47)	175
4(48)	0
5(49)	2,300
6(51)	6,122
6(52)	5
7(53)	0
7(54)	<u>200</u>
TOTAL	<u>9,687</u>

**OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
BALANCES DE BARRIL Y BARRILITO DEL SENADO
AÑO FISCAL 2003 - 2004**

R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003

R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003

	<u>BALANCE</u>
1(41)	0
1(42)	0
2(43)	11,665
2(44)	8,200
3(45)	78,139
4(47)	4,500
4(48)	0
5(49)	50
6(51)	0
6(52)	1,000
7(53)	364
7(54)	17,600
8(56)	0
TOTAL	<u>121,518</u>

	<u>BALANCE</u>
1(41)	1,940
1(42)	119
2(43)	0
2(44)	0
3(45)	90
4(47)	3,950
4(48)	4
5(49)	12,000
6(51)	22,700
6(52)	0
7(53)	6,920
7(54)	0
8(56)	<u>10</u>
TOTAL	<u>47,763</u>





Hon. Luz M. "Mariita" Santiago González
Senadora Distrito de Humacao
Presidenta
Comisión de Bienestar Social
Comisión de Recursos Naturales y Ambientales

HOJA DE FAX

PARA: Comisión de Hacienda.
Senado de P.R.

DE: Mayra Diaz

PAGINAS: 2 pag.

FAX NUM.: (787) 723-5436

FECHA: 22/05/09

ASUNTO: Información Solicitada
sobre R.C. del S. 194

Humacao

1. ***Sr. Jamie Maldonado Díaz***
HC-01 Box 17245
Humacao, PR 00791
Tel. (787) 733-1730

Maunabo

1. ***Acción Social de Puerto Rico, Inc.***
Centro de Servicios Múltiples y Envejecientes
Apartado 8
Maunabo, PR 00707
Tel. (787) 861-0808

Yabucoa

1. ***Escuela de la Comunidad Juan B. Huyke***
Apartado 12
Yabucoa, PR 00767
Tel. (787) 893-2122
2. ***Escuela Jaime C. Rodríguez***
P.O. Box 6
Yabucoa, PR 00767
Tel. (787) 893-2010

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 154

11 de mayo de 2009

Presentada por la señora *Santiago González*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres
- 2 mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 619
- 3 del 16 de agosto de 2002 (\$200) y Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 (\$3,360) para el
- 4 desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7
- 5 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:
- 6 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (Humacao)**
- 7 **A. Municipio de Humacao**
- 8 1. Sr. ~~Jaime~~ Maldonado Díaz
- 9 Humacao, PR
- 10 Aportación para la construcción de un pozo séptico. 500.00

1 **B. Municipio de Maunabo**

2 1. Acción Social de Puerto Rico, Inc.

3 Centro de Servicios Múltiples y Envejecientes

4 Maunabo, PR

5 Para compra de equipo y materiales. 800.00

6 **C. Municipio de Yabucoa**

7 1. Escuela de la Comunidad Juan B. Huyke

8 Yabucoa, PR

9 Para la compra de consolas de aire acondicionado 1,130.00

10 2. Escuela Jaime C. Rodríguez

11 Yabucoa, PR

12 Para la compra de aire acondicionado para el salón de

13 Kinder Garden. 1,130.0014 **Total \$3,560.00**15 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
16 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.17 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
18 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.19 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
20 su aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

Original

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 155

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 155, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 155 tiene el propósito de asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Número 783 del 12 de agosto de 2003, asignó recursos para la realización de actividades dirigidas al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida a través de de toda la Isla. Sin embargo, el 18 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) nos certificó que existen sobrantes de esta asignación que viabilizan el cumplimiento de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta. La certificación se emite por la cantidad de \$6,920.00, de los cuales \$3560.00 se utilizan en esta Resolución.

MPA

09 MAY 26 PM 12:01

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión recibió de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación de los balances de los fondos a ser asignados a través de esta medida. Por lo tanto acompañamos la copia de la certificación del 18 de marzo de 2009 emitida por dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MAA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida las con enmiendas presentadas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRONICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^a Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 155

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA
Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres
2 mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del
3 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del
4 Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (Humacao)**

6 **A. Municipio de Aguas Buenas**

7 1. Sra. Lydia Fernández Cartagena

8 HC-05 Box 6742

1 Aguas Buenas, PR 00703
 2 Aportación para tratamiento de "Gamma Knife"
 3 (enfermedad catastrófica) en Estados Unidos. 500.00

4 2. Sr. Carlos Efraín Serrano Hernández

5 PO Box 236

6 Aguas Buenas, PR 00703

7 Aportación para tratamiento médico, medicamentos
 8 para diagnóstico de esclerosis múltiple. 560.00 ~~500.00~~

9 **Subtotal**

\$1,060.00 ~~\$1,000.00~~

10 **B. Municipio de Caguas**

11 1. Sr. Samuel Alexy Ubiñas Calderin

12 Calle 2, K26, Santa Juana

13 Caguas, PR 00725

14 Aportación para tratamiento de enfermedad de
 15 Parkinson (Young Onset), tratamiento con Mirapex y
 16 Azilect. \$500.00

17 **C. Municipio de Gurabo**

18 1. Sra. Génesis Ocasio Nieves

19 Urb. Campamento, Calle E, Bz #11

20 Gurabo, PR 00778

21 Aportación para diagnóstico Pubertad Precoz. \$500.00

22 **D. Municipio de Humacao**

23 1. Skills USA Champions ~~at~~ at Work

1 Calle 24, R-29, Villa Universitaria
 2 Humacao, PR 00791
 3 Aportación para participación estudiante vocacional
 4 en Convención Anual. 300.00

5 2. Sr. Alvir Antonio Alicea Quiñones
 6 Humacao, PR
 7 Aportación para trasplante de ~~higano~~ hígado de
 8 niño de 10 meses (Cuenta #041-77297-0). 500.00

Subtotal \$800.00

MAA

10 **E. Municipio de Juncos**

11 1. Sr. Victor Santiago Marcano
 12 HC - 03 Box 6825
 13 Juncos, PR ~~00725~~ 00777
 14 Aportación para adquirir equipo asistido para poder
 15 trabajar en la computadora, para no vidente. **\$500.00**

16 **F. Municipio de San Lorenzo**

17 1. Sra. Geisha Villegas Dávila
 18 Urbanización Vistas, Calle Jazmín G-2
 19 San Lorenzo, PR 00754
 20 Aportación para gastos de representación de atleta en
 21 competencia deportiva de "Youth Track ~~ok~~ of
 22 America". \$200.00

23 **Total \$3,560.00**

1 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
2 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

WPA 3 Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
4 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

5 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
6 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Bursat
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

18 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para varias Resoluciones Conjuntas con cargo al Fondo General y al Fondo de Mejoras Públicas de los años fiscales 2000-2004. Además, de los balances de los fondos de Barriles y Barrilitos de los 8 Distritos Senatoriales que no fueron asignados en años anteriores.

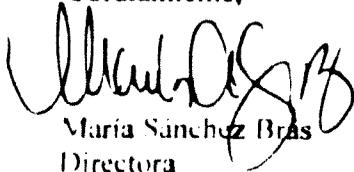
En atención a su solicitud incluimos Anejos con los balances correspondientes a las siguientes Resoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 620 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 619 de 16 de agosto de 2002
R.C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003
R.C. Núm. 783 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004

R.C. Núm. 326 de 28 de abril de 2002
R.C. Núm. 790 de 12 de agosto de 2003
R.C. Núm. 672 de 6 de mayo de 2004
R.C. Núm. 791 de 12 de agosto de 2003

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejos

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^a Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 155

11 de mayo de 2009

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna bajo la custodia del Secretario de Hacienda la cantidad de tres
2 mil quinientos sesenta (3,560) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783
3 del 12 de agosto de 2003 para el desarrollo de actividades de interés social en municipios
4 del Distrito Senatorial Núm. 7 (Barrilito), para transferir según se detalla a continuación:

5 **DISTRITO SENATORIAL NÚM. 7 (Humacao)**

6 **A. Municipio de Aguas Buenas**

7 1. Sra. Lydia Fernández Cartagena

8 HC-05 Box 6742

9 Aguas Buenas, PR 00703

1	Aportación para tratamiento de "Gamma Knife"	
2	(enfermedad catastrófica) en Estados Unidos.	500.00
3	✓ 2. Sr. Carlos Efraín Serrano Hernández	
4	PO Box 236	
5	Aguas Buenas, PR 00703	
6	Aportación para tratamiento médico, medicamentos	
7	para diagnóstico e esclerosis múltiple.	<u>500.00</u>
8	Subtotal	\$1,000.00
9	✓ B. Municipio de Caguas	
10	1. Sr. Samuel Alexy Ubiñas Calderin	
11	Calle 2, K26, Santa Juana	
12	Caguas, PR 00725	
13	Aportación para tratamiento de enfermedad de	
14	Parkinson (Young Onset), tratamiento con Mirapex	
15	y Azilect.	\$500.00
16	✓ C. Municipio de Gurabo	
17	1. Sra. Génesis Ocasio Nieves	
18	Urb. Campamento, Calle E, Bz #11	
19	Gurabo, PR 00778	
20	Aportación para diagnóstico Pubertad Precoz.	\$500.00
21	D. Municipio de Humacao	
22	1. Skills USA Champions al Work	
23	Calle 24, R-29, Villa Universitaria	

1	Humacao, PR 00791		
2	Aportación para partici		
3	en Convención Anual.		
4	2. Sr. Alvir Antonio Alicea	<i>Pág 2, Línea 7</i>	
5	Humacao, PR	<i>Dice: e esclerosis.</i>	
6	Aportación para transpl	<i>deberia decir de esclerosis</i>	
7	10 meses (Cuenta #041-...)	<i>Pág 3, Línea 6</i>	
		<i>Dice: de higado</i>	
		<i>deberia decir de higado</i>	
		<i>Pág 3, Línea 21</i>	
		<i>Arc: \$3500</i>	
		<i>deberia decir: \$3500</i>	
			300.00
			<u>500.00</u>
8	Subtotal		\$800.00

9 **E. Municipio de Juncos**

10	Sr. Victor Santiago Marcano		
11	Juncos, PR 00725		
12	Aportación para adquirir equipo asistido para poder		
13	trabajar en la computadora, para no vidente.		\$500.00

14 **✓ F. Municipio de San Lorenzo**

15	1. Sra. Geisha Villegas Dávila		
16	Urbanización Vistas, Calle Jazmín G-2		
17	San Lorenzo, PR 00754		
18	Aportación para gastos de representación de atleta		
19	en competencia deportiva de "Youth Track ^f ok		
20	America".		<u>\$200.00</u>

21	Total		\$3,560.00
----	--------------	--	-------------------

22 Sección 2.- Los fondos asignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
 23 pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

1 Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán
2 cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

3 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
4 su aprobación.

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

2009 MAY 26 PM 12:00

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO

26 de mayo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. de la C. 303

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 303, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La R. C. de la C. 303, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 32 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas para el desarrollo de obras y mejoras permanentes a través de toda la Isla. La misma incluyó \$990,000 al municipio de Arecibo para diferentes obras municipales, entre las que se encuentra el asfalto de las calles en la Urbanización Alturas de Juncos en San Felipe, a un costo de \$20,000.

Sin embargo, el 19 de marzo de 2009 el municipio de Arecibo nos certificó que los fondos asignados no fueron utilizados. Siendo así, están disponibles para ser reasignados para el desarrollo de las obras municipales, según dispuestas en la medida bajo estudio. Se acompaña copia de la comunicación del Municipio donde se informa la disponibilidad de los fondos a ser reasignados.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para completar la certificación requerida, ya que los fondos provienen de recursos previamente asignados al municipio de Arecibo. Siendo así, este Municipio certificó que los fondos a ser reasignados se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

MPA
En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

mub

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(18 DE MAYO DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 303

21 DE ABRIL DE 2009

Presentada por la representante *Rodríguez Homs*

Referida a la Comisión de Hacienda

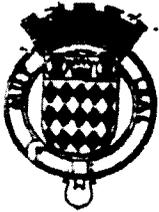
MPA

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 32 inciso (h) de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para realizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Reasignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinte mil (20,000)
- 2 dólares, originalmente asignados en el Apartado 32 inciso (h) de la Resolución Conjunta
- 3 Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para realizar obras y mejoras, según se desglosa a
- 4 continuación:
- 5 A. Municipio de Arecibo



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARECIBO
PO BOX 1086
ARECIBO, PUERTO RICO 00613

Tel. (787) 878-5612
(787) 878-4338

303

CERTIFICACION

Para certificar que la cantidad de \$ 20,000.00 está disponible en el Departamento de Finanzas para asfaltar las calles en la urbanización Alturas de Juncos. Esto de acuerdo a la resolución conjunta # 94 ID. Aportación 94200915.

Dada en Arecibo, Puerto Rico hoy 19 de marzo de 2009.

Wanda Aguilera Rivera
Directora
Departamento de Finanzas
Municipio de Arecibo



Un Pueblo Unido en la Esperanza y el Progreso

(R. C. del S. 905)
(Conferencia)

236,578,000

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doscientos ~~o cincuenta millones (250,000,000)~~ de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de doscientos ~~o cincuenta millones (250,000,000)~~ de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2007-2008, para ser utilizados para diferentes fines, según se detalla a continuación:

treinta y seis millones, quinientos setenta y ocho mil (236,578,000)

1. Administración de Servicios Generales

- a. Para la Escuela de la Comunidad Venus Gardens, para la construcción del techado de la cancha de baloncesto y pasillo, Municipio de San Juan. 120,000
 - b. Para la Asociación de Residentes de Colinas Verdes, Inc., para la instalación de tubería de drenaje y construcción de gaviones, Municipio de San Juan. 140,000
 - c. Para el techado de la cancha de baloncesto con alumbrado, Escuela de la Comunidad Angel Ramos, Municipio de San Juan. 100,000
 - d. Para la Asociación Rescate Deportivo, para la construcción de baños (cumplir con la Ley ADA) y cantina en las facilidades recreativas del Parque Atlético Recreativo de Monte Hatillo, ubicado en la Ave. 65 de Infantería esq. Ave. Monte Carlo, Municipio de San Juan. 50,000
 - e. Para la Junta de Residentes de la 4ta. ext. de Country Club, para mejoras a las facilidades del Centro Comunal, Municipio de San Juan. 40,000
 - f. Para obras y mejoras a la Escuela Mercedes Morales, Municipio de Guaynabo. 25,000
 - g. Para obras y mejoras a la Escuela Juan Ponce de León, Barrio Juan Domingo, Municipio de Guaynabo. 40,000
- Subtotal \$515,000**

32. Municipio de Arecibo

a. Para realizar obras y mejoras permanentes a las facilidades recreativas del Balneario Posa del Obispo.	250,000
b. Para realizar mejoras a los bohíos del Balneario El Muelle.	50,000
c. Para realizar mejoras a la Escuela Elemental Victor Rojas II.	25,000
d. Para construir facilidades recreativas, como bohíos y otras, en la Calle Cruz Roja en el Barrio Obrero.	30,000
e. Para construir rampas para personas con impedimentos en la Calle Gautier Benítez con Rafael Rivera Outlet, como referencia el edificio 320.	25,000
f. Para mejoras a las carreteras del Sector San Luis en el Barrio Garrochales.	35,000
g. Para ensanchar la carretera en el Sector Tiburón del Barrio Dominguitos.	25,000
h. Para asfaltar las calles en la Urbanización Alturas de Juncos en San Felipe.	20,000
i. Para mejoras a las facilidades recreativas en el Barrio Bajaderos.	20,000
j. Para asfaltar la carretera y mejoras al acceso del Jobs Corps del Barrio Garrochales.	40,000
k. Para asfaltar carreteras en el Distrito Representativo Núm. 13.	40,000
l. Para la construcción de complejo deportivo y pista de caminar en el Barrio Dominguito.	20,000
m. Para la construcción de la Plaza de Mercado.	450,000
n. Para obras y mejoras permanentes.	8,000 - 0 -

Subtotal

~~\$1,038,000~~

990,000

